



Número 8, septiembre de 2020

AVISO

«Artículo 8. Eficacia de la publicación en el BOUAL

1. La eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL no estará condicionada a su publicación en el mismo, salvo que así se establezca expresamente en dicho acto.

2. Si la eficacia de los actos objeto de difusión en el BOUAL se condicionase a su publicación en el mismo, dichos actos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el BOUAL, salvo que en dichos actos se determine una vacatio superior»

Disposiciones que en este número del BOUAL entran en vigor:



Núm. 8/2020

Martes, 13 de octubre de 2020

SUMARIO

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES	14
I.3. CONSEJO DE GOBIERNO	14
ACUERDO de 8 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19, de la Universidad de Almería en el Curso 2020-21.	14
I.4. RECTOR.....	15
RESOLUCIÓN del Rector núm. 500, de 1 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Luisa María Álvarez Giménez.....	15
RESOLUCIÓN del Rector núm. 501, de 1 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Verónica Rodríguez Herrera.	17
RESOLUCIÓN del Rector núm. 502, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. Ángeles Arjona Garrido como Vicedecana de Planificación y Empleo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.....	19



RESOLUCIÓN del Rector núm. 503, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. Susana Nicolás Román como Vicedecana de Estudiantes y Extensión Cultural de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.....	20
RESOLUCIÓN del Rector núm. 504, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. Cristina Imbernón Martínez como Vicedecana de Nuevas Tecnologías de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.	21
RESOLUCIÓN del Rector núm. 505, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Francisco Gil Martínez como Vicedecano de Estudiantes y Extensión Cultural de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.....	22
RESOLUCIÓN del Rector núm. 506, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Susana Ridaó Rodrigo como Vicedecana de Ordenación Docente y Titulaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.	23
RESOLUCIÓN del Rector núm. 507, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Pablo Román López como Coordinador del Grado en Enfermería de la Universidad de Almería.....	24
RESOLUCIÓN del Rector núm. 508, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Dolores Ruiz Fernández como Coordinadora del Grado en Enfermería de la Universidad de Almería.....	25
RESOLUCIÓN del Rector núm. 509, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Antonio Vargas Berenguel como Coordinador del Grado en Química de la Universidad de Almería.	26



RESOLUCIÓN del Rector núm. 510, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Dolores Ureña Amate como Coordinadora del Grado en Química de la Universidad de Almería.....	27
RESOLUCIÓN del Rector núm. 511, de 2 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María del Carmen García Navarro como Vicedecana de Calidad, Movilidad y Prácticas de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.....	28
RESOLUCIÓN del Rector núm. 512, de 2 de septiembre de 2020, por la que se modifica el calendario de las Pruebas de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 y para mayores de 45 años.....	29
RESOLUCIÓN del Rector núm. 517, de 3 de septiembre de 2020, sobre matrícula oficial en estudios oficiales de Doctorado para el curso académico 2020-2021.....	32
RESOLUCIÓN del Rector núm. 518, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina la fecha de realización de los ejercicios correspondientes a la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 y para mayores de 40 y 45 años; y la constitución del Tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios.....	33
RESOLUCIÓN del Rector núm. 519, de 4 de septiembre de 2020, por la que se regulan los aspectos económicos de las matrículas en estudios oficiales para el curso académico 2020-2021.	68
RESOLUCIÓN del Rector núm. 521, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Manuel Fernández Sánchez como Vicedecano de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.....	69



RESOLUCIÓN del Rector núm. 522, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. María del Mar Sánchez Joya como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.....	70
RESOLUCIÓN del Rector núm. 523, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. Verónica Victoria Márquez Hernández como Vicedecana de Asuntos Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.....	71
RESOLUCIÓN del Rector núm. 524, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Pablo Román López como Vicedecano de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.....	72
RESOLUCIÓN del Rector núm. 525, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Manuel Fernández Sánchez como Vicedecano de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.....	73
RESOLUCIÓN del Rector núm. 526, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María del Mar Sánchez Joya como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.....	74
RESOLUCIÓN del Rector núm. 527, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Pablo Román López como Vicedecano de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.....	75
RESOLUCIÓN del Rector núm. 528, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Verónica Victoria Márquez Hernández como Vicedecana de Asuntos Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.....	76



RESOLUCIÓN del Rector núm. 531, de 7 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Rosa María Zapata Boluda como Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería.....	77
RESOLUCIÓN del Rector núm. 532, de 7 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Carmen González Canalejo como Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería.....	78
RESOLUCIÓN del Rector núm. 533, de 7 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Josefa Muñoz París como Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería.....	79
RESOLUCIÓN del Rector núm. 534, de 7 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Elena Marcos Pérez como Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería.....	80
RESOLUCIÓN del Rector núm. 543, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco Andújar Castillo como Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería.....	81
RESOLUCIÓN del Rector núm. 544, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco González García como Coordinador del Grado en Estudios Ingleses de la Universidad de Almería.....	82
RESOLUCIÓN del Rector núm. 545, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. Isabel Esther González Alarcón como Coordinadora del Grado en Humanidades de la Universidad de Almería.....	83



RESOLUCIÓN del Rector núm. 546, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. Yolanda González Aranda como Coordinadora del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Almería.	84
RESOLUCIÓN del Rector núm. 547, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Gloria Espinosa Spinola como Coordinadora del Grado en Humanidades de la Universidad de Almería.	85
RESOLUCIÓN del Rector núm. 548, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Isabel Navas Ocaña como Coordinadora del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Almería.	86
RESOLUCIÓN del Rector núm. 549, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. José Luis López Castro como Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería.	87
RESOLUCIÓN del Rector núm. 550, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. José Carlos Redondo Olmedilla como Coordinador del Grado en Estudios Ingleses de la Universidad de Almería.	88
RESOLUCIÓN del Rector núm. 554, de 9 de septiembre de 2020, para la indemnización del contratista correspondiente al mes de julio del 2020 del contrato del Servicio integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería de la empresa Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Verdiblanca. Expediente: 701.18.	89
RESOLUCIÓN del Rector núm. 555, de 10 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Luis Carlos Navarro Pérez como Coordinador del Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual de la Universidad de Almería.	93



RESOLUCIÓN del Rector núm. 556, de 10 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Mónica Fernández Amador como Coordinadora del Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual de la Universidad de Almería.....	94
RESOLUCIÓN del Rector núm. 557, de 10 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Paz Román Díaz como Coordinadora del Máster en Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo Occidental de la Universidad de Almería.....	95
RESOLUCIÓN del Rector núm. 558, de 10 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco Gil Martínez como Coordinador del Máster en Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo Occidental de la Universidad de Almería.....	96
RESOLUCIÓN del Rector núm. 560, de 11 de septiembre de 2020, por la que se determina que Dña. Virginia Pinillos Villatoro, Secretaria del Departamento de Agronomía de la Universidad de Almería asuma las funciones de Coordinadora del Grado en Ingeniería Agrícola de la Universidad de Almería.....	97
RESOLUCIÓN del Rector núm. 561, de 11 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Cynthia Victoria González López como Coordinadora del Grado en Ingeniería Química Industrial de la Universidad de Almería.....	98
RESOLUCIÓN del Rector núm. 564, de 14 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Iban Beltrán Vivas.....	99
RESOLUCIÓN del Rector núm. 566, de 14 de septiembre de 2020, sobre modificación ejecución suspensión parcial del contrato integral de limpieza y servicio de mudanzas	



en las dependencias de la Universidad de Almería de la empresa Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Verdiblanca. Expediente: 701.18	101
RESOLUCIÓN del Rector núm. 569, de 15 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Antonio Jiménez Vargas como Coordinador del Máster en Matemáticas de la Universidad de Almería.....	113
RESOLUCIÓN del Rector núm. 570, de 15 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Luis Oyonarte Alcalá como Coordinador del Máster en Matemáticas de la Universidad de Almería.	114
RESOLUCIÓN del Rector núm. 573, de 15 de septiembre de 2020, por la que se determina la fecha de realización de los ejercicios correspondientes a la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 y para mayores de 40 y 45 años; y la constitución del Tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios.	115
RESOLUCIÓN del Rector núm. 574, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Fernando Cañadas Pérez como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.	120
RESOLUCIÓN del Rector núm. 575, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Jesús Muyor Rodríguez como Vicedecano de Trabajo Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.....	121
RESOLUCIÓN del Rector núm. 576, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. José Francisco Moya Fernández como Vicedecano de Planificación y Gestión Académica de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.....	122



RESOLUCIÓN del Rector núm. 577, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. María Leticia de la Fuente Sánchez como Secretaria de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.	123
RESOLUCIÓN del Rector núm. 579, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Carmen Noguera Cuenca como Vicedecana de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.	124
RESOLUCIÓN del Rector núm. 580, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Francisca Carvajal Ruiz como Vicedecana de Divulgación Científica, Movilidad y Relaciones con las Empresas de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.	125
RESOLUCIÓN del Rector núm. 581, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Jesús Muyor Rodríguez como Vicedecano de Trabajo Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.	126
RESOLUCIÓN del Rector núm. 582, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Juan Manuel Llopis Marín como Secretario de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería, asumiendo las funciones de Coordinador del Grado en Psicología.	127
RESOLUCIÓN del Rector núm. 583, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Juan Manuel Llopis Marín como Coordinador del Grado de Psicología de la Universidad de Almería.	128
RESOLUCIÓN del Rector núm. 584, de 16 de septiembre de 2020, por la que se reanuda el cobro de prestaciones económicas de los diferentes contratos suspendidos por el estado de alarma a raíz de la COVID-19.	129



RESOLUCIÓN del Rector núm. 585, de 16 de septiembre de 2020, por la que se reanuda el cobro de prestaciones económicas de los diferentes contratos suspendidos por el estado de alarma a raíz de la COVID-19.....	133
RESOLUCIÓN del Rector núm. 586, de 18 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. José Luis Torres Moreno como Coordinador del Grado en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Almería.....	137
RESOLUCIÓN del Rector núm. 587, de 18 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Manuel Pérez García como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Almería.....	138
RESOLUCIÓN del Rector núm. 588, de 18 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Alfredo Alcayde García como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Almería.....	139
RESOLUCIÓN del Rector núm. 589, de 18 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Jorge Antonio Sánchez Molina como Coordinador del Grado en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Almería.....	140
RESOLUCIÓN del Rector núm. 592, de 18 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática a D. Víctor Manuel Muñoz Cara.....	141
RESOLUCIÓN del Rector núm. 593, de 18 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática a D. Felipe Martínez Domene.....	143



RESOLUCIÓN del Rector núm. 594, de 18 de septiembre de 2020, por la que se nombran vocales correctores del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad.	145
RESOLUCIÓN del Rector núm. 595, de 18 de septiembre de 2020, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad.	148
RESOLUCIÓN del Rector núm. 596, de 21 de septiembre de 2020, por la que se resuelven alegaciones y se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.....	151
RESOLUCIÓN del Rector núm. 600, de 21 de septiembre de 2020, por la que se reanuda el cobro de prestaciones económicas de los diferentes contratos suspendidos por el estado de alarma a raíz de la Covid-19.....	158
RESOLUCIÓN del Rector núm. 601, de 21 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Elamin Kaidi Lhachmi como Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.	161
RESOLUCIÓN del Rector núm. 607, de 23 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Leocadio González Casado como Coordinador del Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática de la Universidad de Almería.	162
RESOLUCIÓN del Rector núm. 608, de 23 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Javier Criado Rodríguez como Coordinador del Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática de la Universidad de Almería.	163



RESOLUCIÓN del Rector núm. 623, de 24 de septiembre de 2020, por la que se publica la adjudicación definitiva de la convocatoria de catorce plazas de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.	164
RESOLUCIÓN del Rector núm. 628, de 28 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Santiago Martos Martínez como Coordinador de Planificación Estratégica de la Universidad de Almería.....	165
RESOLUCIÓN del Rector núm. 631, de 28 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Ignacio Amate Fortes como Secretario Accidental del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería para cubrir la baja maternal de Dña. María del Mar Gálvez Rodríguez.....	166
RESOLUCIÓN del Rector núm. 632, de 29 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Sol Requena Martínez.....	167
RESOLUCIÓN del Rector núm. 633, de 29 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Rosa Ana Díaz Díaz.	169
RESOLUCIÓN del Rector núm. 634, de 29 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Díaz Gómez.	171
RESOLUCIÓN del Rector núm. 635, de 29 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Martín Herrera..	173
RESOLUCIÓN del Rector núm. 636, de 29 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. María del Mar Pascual Gómez.	175



RESOLUCIÓN del Rector núm. 645, de 30 de septiembre de 2020, sobre indemnización del contratista correspondiente al mes de agosto de 2020 del contrato del Servicio integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería de la empresa Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Verdiblanca. Expediente: 701.18.....	177
RESOLUCIÓN del Rector núm. 646, de 30 de septiembre de 2020, sobre ofertas anormales o desproporcionadas. Expediente: 766.19.....	181
RESOLUCIÓN del Rector núm. 650, de 30 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Fernando Fernández Gutiérrez como Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.....	182
I.7. VICERRECTORADOS	183
RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria de la Universidad de Almería, de 14 de septiembre de 2020, por la que se publica el listado definitivo de adjudicación de profesorado para el programa “Universidad de Mayores” del Curso 2020-2021.	183
RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria de la Universidad de Almería, de 16 de septiembre de 2020, por la que se convoca el proceso extraordinario selectivo de profesorado para el programa “Universidad de Mayores” del Curso 2020-2021.	185

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.3. CONSEJO DE GOBIERNO

ACUERDO de 8 de septiembre de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, por el que se aprueba el Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19, de la Universidad de Almería en el Curso 2020-21.

Se aprueba el Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19, de la Universidad de Almería en el Curso 2020-21.

(ANEXO ACUERDO PUNTO 2 OD)

Disponible en el anexo de los acuerdos del Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería de 8 de septiembre de 2020. Pinche en la siguiente imagen.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 500, de 1 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Luisa María Álvarez Giménez.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de octubre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 29 de enero de 2019, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de octubre de 2019, antes citada.



Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a **Dña. Luisa María Álvarez Giménez**, desarrollando las funciones correspondientes en el **Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos**. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **01/09/2020** al **15/10/2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 501, de 1 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a Dña. Verónica Rodríguez Herrera.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de octubre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 29 de enero de 2019, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de octubre de 2019, antes citada.



Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Administrativa a **Dña. Verónica Rodríguez Herrera**, desarrollando las funciones correspondientes en el **Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos**. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **01/09/2020** al **15/10/2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 502, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. Ángeles Arjona Garrido como Vicedecana de Planificación y Empleo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Ángeles Arjona Garrido** como Vicedecana de Planificación y Empleo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 503, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. Susana Nicolás Román como Vicedecana de Estudiantes y Extensión Cultural de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Susana Nicolás Román** como Vicedecana de Estudiantes y Extensión Cultural de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 504, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. Cristina Imbernón Martínez como Vicedecana de Nuevas Tecnologías de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Cristina Imbernón Martínez** como Vicedecana de Nuevas Tecnologías de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 505, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Francisco Gil Martínez como Vicedecano de Estudiantes y Extensión Cultural de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Francisco Gil Martínez** Vicedecano de Estudiantes y Extensión Cultural de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 506, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Susana Ridaó Rodrigo como Vicedecana de Ordenación Docente y Titulaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Susana Ridaó Rodrigo** Vicedecana de Ordenación Docente y Titulaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 507, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Pablo Román López como Coordinador del Grado en Enfermería de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Pablo Román López** como Coordinador del Grado en Enfermería de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 13 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 508, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Dolores Ruiz Fernández como Coordinadora del Grado en Enfermería de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María Dolores Ruiz Fernández** Coordinadora del Grado en Enfermería de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 14 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 509, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Antonio Vargas Berenguel como Coordinador del Grado en Química de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Antonio Vargas Berenguel** como Coordinador del Grado en Química de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 22 de julio de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 510, de 1 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Dolores Ureña Amate como Coordinadora del Grado en Química de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María Dolores Ureña Amate** Coordinadora del Grado en Química de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 23 de julio de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 511, de 2 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María del Carmen García Navarro como Vicedecana de Calidad, Movilidad y Prácticas de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María del Carmen García Navarro** Vicedecana de Calidad, Movilidad y Prácticas de la Facultad de Humanidades de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 512, de 2 de septiembre de 2020, por la que se modifica el calendario de las Pruebas de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 y para mayores de 45 años.

Convocatoria 2020

La crisis sanitaria provocada por el COVID-19 ha motivado el aplazamiento de las fechas de las Pruebas de Acceso a la Universidad. En atención a todo ello, la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas, ha decidido modificar determinadas fechas de la convocatoria única de las pruebas de acceso a la universidad para personas mayores de 25 y 45 años en el curso actual 2019-2020.

Por lo anterior, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, y al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, ha resuelto:

PRIMERO.- Modificar el calendario de las Pruebas de Acceso a la Universidad en el año 2020 para personas mayores de 25 años y para mayores de 45 años que figuraba en el ANEXO I de la Resolución del Rector de la Universidad de Almería de fecha 2 de marzo



por la que se aprobaba la convocatoria de las Pruebas de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 y 45 años, como se muestra en el Anexo de esta resolución

SEGUNDO. - Publicar esta Resolución en la web del Servicio: <http://www.ual.es/acceso>

Todos los actos que se dicten en virtud de esta convocatoria serán publicados en los citados tablones de anuncios, a los efectos previstos en el Art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas (BOE 2-10-2015).

ANEXO I

1.- Calendario de las pruebas

A) Prueba de Acceso a la Universidad para personas mayores de 25 años. Es única y consta de 2 FASES: La primera de carácter general y la segunda de carácter específico.

B) Prueba Acceso a la Universidad para personas mayores de 45 años. Es única y consta de 2 FASES: La primera coincidirá con la de carácter general de mayores de 25 años y la segunda será una entrevista.

CALENDARIO CONVOCATORIA 2020	
Prueba Acceso para Mayores de 25 años	
Trámite	Plazo
Realización de Exámenes	4 y 5 de septiembre
Publicación 1ª Calificaciones	8 de septiembre
Plazo presentación reclamaciones a las 1ª Calificaciones	9 a 11 de septiembre
Publicación de las calificaciones definitivas de la Prueba (candidatos reclamantes)	18 de septiembre



CALENDARIO CONVOCATORIA 2020	
Prueba Acceso para Mayores de 45 años	
Trámite	Plazo
Realización de Exámenes	4 y 5 de septiembre
Publicación 1ª Calificaciones	8 de septiembre
Plazo presentación reclamaciones a las 1ª Calificaciones	9 a 11 de septiembre
Publicación de las calificaciones definitivas de la Prueba (candidatos reclamantes)	18 de septiembre
Realización entrevistas (En la misma aula del examen)	4 de septiembre

2. - Reclamaciones.

Tras la publicación de los resultados de los exámenes las personas participantes podrán presentar, en el plazo de **3 días hábiles** según el calendario anterior, reclamación razonada dirigida al Presidente del Tribunal de Evaluación.

La Comisión Universitaria de esta Universidad resolverá las reclamaciones, dictando resolución que publique las calificaciones definitivas de cada fase, ante la que se podrá interponer en el plazo de un mes desde su publicación, Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Almería.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 517, de 3 de septiembre de 2020, sobre matrícula oficial en estudios oficiales de Doctorado para el curso académico 2020-2021.

TÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente Resolución tiene por objeto regular el procedimiento, plazos y requisitos para la admisión y matrícula de estudiantes que vayan a cursar estudios oficiales de Doctorado en la Universidad de Almería durante el curso académico 2020-2021.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 518, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina la fecha de realización de los ejercicios correspondientes a la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 y para mayores de 40 y 45 años; y la constitución del Tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), Resolución



de **31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a Dña. María Isabel Ramírez Álvarez, Profesora Titular de Universidad en la Universidad de Almería, PRESIDENTE del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la **Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería**, en la **Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de**



Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Joaquín Hernández Rodríguez, Profesor Titular de Universidad en la Universidad de Almería, MIEMBRO COMISIÓN del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la**



obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Juan Antonio Sánchez Garrido, Profesor Titular de Universidad en la Universidad de Almería, RESPONSABLE DE SEDE del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito



Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el **procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Miguel Ángel Gámez Cámara, Profesor Titular de Universidad en la Universidad de Almería, SECRETARIO del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la **Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería**, en la **Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de **Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de**



noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el **procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Benjamín Sierra Martín, Profesor Titular de Universidad en la Universidad de Almería, **CORRECTOR DE LA ASIGNATURA TECNOLOGÍA INDUSTRIAL / FÍSICA** del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la **Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería**, en la **Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de **Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los**



programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Juan Antonio Camacho Martínez, Técnico del Área de Desarrollo en la Universidad de Almería, TÉCNICO INFORMATICO del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora



Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Valentín Ramírez Prieto, Jefe de Negociado de Acceso en la Universidad de Almería, APOYO ADMINISTRATIVO del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2019.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias



oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a Dña. Yolanda Ontiveros Lozano, Jefa de Negociado de Coordinación de Bachillerato en la Universidad de Almería, APOYO ADMINISTRATIVO del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la



normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a Dña. Pilar Fernández Lafuente, APOYO ADMINISTRATIVO del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la



normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Francisco Herrera Cuadra, Profesor Titular de Universidad en la Universidad de Almería, **VOCAL CORRECTOR DE MATEMÁTICAS APLICADAS CC.SS II. del Tribunal** que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril



(BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Francisco José Rodríguez Muñoz, PROFESOR CONTRATADO DOCENTE de Universidad en la Universidad de Almería, VOCAL CORRECTOR DE COMENTARIO DE TEXTO del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.



De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) y demás disposiciones que la desarrollan, este Rectorado ha resuelto nombrar a Dña. Yolanda González Aranda, Profesora Titular de Universidad en la Universidad de Almería, VOCAL CORRECTOR DE LENGUA CASTELLANA del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.



De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) y demás disposiciones que la desarrollan, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. José Carlos Redondo Olmedilla, Profesor Titular de Universidad en la Universidad de Almería, VOCAL CORRECTOR DE LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020



De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) y demás disposiciones que la desarrollan, este Rectorado ha resuelto nombrar a Dña. Isabel Esther González Alarcón, Profesora Titular de Universidad en la Universidad de Almería, VOCAL CORRECTOR DE LENGUA EXTRANJERA: FRANCÉS del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para



Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) y demás disposiciones que la desarrollan, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Miguel Murillo Melero, Profesor Titular de



Universidad en la Universidad de Granada, VOCAL CORRECTOR DE LENGUA EXTRANJERA: PORTUGUÉS del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada



por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) y demás disposiciones que la desarrollan, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Mario Martínez Escoriza, Jefe de Servicio Administrativa de Alumnos en la Universidad de Almería, APOYO ADMINISTRATIVO del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 Y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan



plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a Dña. Carmen Hernández Porcel, Profesora Titular de Universidad en la Universidad de Almería, VOCAL CORRECTOR DE GEOGRAFÍA del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 Y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por



la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a Dña. María Dolores Jiménez Martínez, Profesora Titular de Universidad en la Universidad de Almería, VOCAL CORRECTOR DE HISTORIA GENERAL Y DEL ARTE del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 Y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-



2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Joaquín José Sánchez Gázquez, Profesor Titular de Universidad en la Universidad de Almería, **VOCAL CORRECTOR DE LATÍN** del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 Y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la **Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el



calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Tomás Martínez Moya, Profesor Titular de Universidad en la Universidad de Almería, **VOCAL CORRECTOR DE BIOLOGÍA** del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 Y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace



público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a Dña. Elizangela Dias Ribeiro Gálvez, Profesora Especialista en la Universidad de Almería, **VOCAL CORRECTOR DE IDIOMA LENGUA EXTRANJERA: PORTUGUÉS** del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la **Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería**, en la **Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de**



Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Antonio Jiménez Vargas, Profesor Titular de Universidad en la Universidad de Almería, **VOCAL CORRECTOR DE MATEMÁTICAS** del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la**



obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a Dña. María Dolores Gil García, Profesora Titular de Universidad en la Universidad de Almería, **VOCAL CORRECTOR DE QUÍMICA** del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito



Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el **procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a Dña. María del Carmen Valls Martínez, Profesora Titular de Universidad en la Universidad de Almería, **VOCAL CORRECTOR DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA** del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la **Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería**, en la **Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de**



25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el **procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Cayetano Aranda Torres, Catedrático de Universidad en la Universidad de Almería, **VOCAL CORRECTOR DE HISTORIA DE LA FILOSOFÍA** del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 Y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los**



programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a Dña. Adelina Del Pino Medina, Administradora de Acceso en la Universidad de Almería, APOYO ADMINISTRATIVO del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 Y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la **Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería**, en la **Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de **Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora



Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Juan Rafael Muñoz Muñoz, Profesor Colaborador en la Universidad de Almería, **VOCAL CORRECTOR DE HISTORIA DE LA MÚSICA Y DE LA DANZA** del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 Y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la



normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. David Ortega Galdeano, Jefe de Negociado de Acceso en la Universidad de Almería, APOYO ADMINISTRATIVO del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), **de Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril



(BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a Dña. Concepción Mesa Valle, Profesora Titular de la Universidad de Almería, MIEMBRO COMISIÓN del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020

De acuerdo con lo señalado en la **Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019** de la Universidad de Almería, en la **Ley Orgánica 6/2001**, de 21 de diciembre (BOE de 24



de diciembre), de **Universidades**, modificada por la **Ley Orgánica 4/2007**, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), **Real Decreto 412/2014** de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la **RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015**, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los **procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero** (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la **RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019**, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece **el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años** (BOJA nº 224 de 20-11-2019), **Resolución de 31 de octubre de 2019**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) **y demás disposiciones que la desarrollan**, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Manuel Ángel Aguilar Torres, Profesor Titular de Universidad en la Universidad de Almería, **VOCAL CORRECTOR DE DIBUJO TÉCNICO / DIBUJO ARTISTICO** del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 Y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.



De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) y demás disposiciones que la desarrollan,

Este RECTORADO ha resuelto:

PRIMERO.- Que la realización de los ejercicios correspondientes tengan lugar los próximos días 4 y 5 de septiembre de 2020 en la Universidad de Almería.



SEGUNDO.- Que el Tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios quede constituido como sigue:

PRESIDENTE: Dña. María Isabel Ramírez Álvarez

SECRETARIO: D. Manuel Ángel Gámez Cámara

COMISIÓN: D. Joaquín Hernández Rodríguez

Dña. Irene Martínez Masegosa

RESPONSABLE DE SEDE: D. Juan Antonio Sánchez Garrido

SECRETARIO DE SEDE: Dña. Concepción Mesa Valle

TÉCNICO INFORMÁTICA: D. Juan Antonio Camacho Martínez

ADMINISTRATIVOS:

D. Valentín Ramírez Prieto

Dña. Pilar Fernández Lafuente

Dña. Adelina Del Pino Medina

Dña. Yolanda Ontiveros Lozano

D. David Galdeano Ortega

D. Mario Martínez Escoriza

VOCALES CORRECTORES:

D. Francisco José Rodríguez Muñoz

Dña. Yolanda González Aranda

D. José Carlos Redondo Olmedilla

Dña. Isabel Esther González Alarcón

Dña. Elizangela Dias Riberiro Gálvez

D. Manuel Ángel Aguilar Torres

Dña. Carmen Hernández Porcel

Comentario de Texto

Lengua Castellana

Lengua Extranjera: Inglés

Lengua Extranjera: Francés

Lengua Extranjera: Portugués

Dibujo Técnico / D. Artístico

Geografía



Dña. María Dolores Jiménez Martínez	Historia General y del Arte
D. Tomás Martínez Moya	Biología
D. Benjamín Sierra Martín	Física / Tecnología Industrial
D. Antonio Jiménez Vargas	Matemáticas
Dña. María Dolores Gil García	Química
Dña. María del Carmen Valls Martínez	Economía de la Empresa
D. Francisco Herrera Cuadra	Matemáticas Aplicadas a las CC. SS.
D. Cayetano Aranda Torres	Historia de la Filosofía
D. Joaquín José Sánchez Gázquez	Latín
D. Juan Rafael Muñoz Muñoz	Historia de la Música y de la Danza

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 519, de 4 de septiembre de 2020, por la que se regulan los aspectos económicos de las matrículas en estudios oficiales para el curso académico 2020-2021.

El artículo 87.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, incluye, entre los ingresos de las Universidades públicas andaluzas, los procedentes de los precios públicos aplicados a los servicios prestados.

El artículo 81.3.b) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, que regula los precios públicos por estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, ha sido modificado por el Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, a través de su disposición final sexta, derogando el sistema de horquillas para precios públicos de matriculación en las enseñanzas universitarias, que hasta hace poco era de aplicación.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 521, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Manuel Fernández Sánchez como Vicedecano de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Manuel Fernández Sánchez** como Vicedecano de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 7 de julio de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 522, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. María del Mar Sánchez Joya como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. María del Mar Sánchez Joya** como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 7 de julio de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 523, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. Verónica Victoria Márquez Hernández como Vicedecana de Asuntos Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Verónica Victoria Márquez Hernández** como Vicedecana de Asuntos Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 7 de julio de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 524, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Pablo Román López como Vicedecano de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Pablo Román López** como Vicedecano de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 7 de julio de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 525, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Manuel Fernández Sánchez como Vicedecano de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Manuel Fernández Sánchez** Vicedecano de Fisioterapia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 8 de julio de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 526, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María del Mar Sánchez Joya como Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María del Mar Sánchez Joya** Secretaria de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 8 de julio de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 527, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Pablo Román López como Vicedecano de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Pablo Román López** Vicedecano de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 8 de julio de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 528, de 4 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Verónica Victoria Márquez Hernández como Vicedecana de Asuntos Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Verónica Victoria Márquez Hernández** Vicedecana de Asuntos Generales de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 8 de julio de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 531, de 7 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Rosa María Zapata Boluda como Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Rosa María Zapata Boluda** Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 532, de 7 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Carmen González Canalejo como Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Carmen González Canalejo** Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 533, de 7 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Josefa Muñoz París como Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María Josefa Muñoz París** Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 534, de 7 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Elena Marcos Pérez como Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Elena Marcos Pérez** Colaboradora Honorífica de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 543, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco Andújar Castillo como Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Francisco Andújar Castillo** como Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 544, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco González García como Coordinador del Grado en Estudios Ingleses de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Francisco González García** como Coordinador del Grado en Estudios Ingleses de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2020.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 545, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. Isabel Esther González Alarcón como Coordinadora del Grado en Humanidades de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Isabel Esther González Alarcón** como Coordinadora del Grado en Humanidades de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 546, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. Yolanda González Aranda como Coordinadora del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. Yolanda González Aranda** como Coordinadora del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 547, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Gloria Espinosa Spinola como Coordinadora del Grado en Humanidades de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Gloria Espinosa Spinola** Coordinadora del Grado en Humanidades de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 548, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Isabel Navas Ocaña como Coordinadora del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María Isabel Navas Ocaña** Coordinadora del Grado en Filología Hispánica de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 549, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. José Luis López Castro como Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. José Luis López Castro** Coordinador del Grado en Historia de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 550, de 8 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. José Carlos Redondo Olmedilla como Coordinador del Grado en Estudios Ingleses de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. José Carlos Redondo Olmedilla** Coordinador del Grado en Estudios Ingleses de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 554, de 9 de septiembre de 2020, para la indemnización del contratista correspondiente al mes de julio del 2020 del contrato del Servicio integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería de la empresa Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Verdiblanca. Expediente: 701.18

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 6 de febrero de 2018, por Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Almería se aprueba el expediente 701.18 así como la apertura del procedimiento de adjudicación del Servicio integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería.

Segundo.- El 19 de junio de 2018 se dicta Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Almería por la que se adjudica el expediente de contratación a la empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CEE.

Tercero.- El 5 de septiembre de 2018 se formaliza por ambas partes el contrato, para su ejecución desde el día hasta el 6 de septiembre de 2018 al 5 de septiembre del 2022.

Cuarto.- El 13 de mayo de 2020 se dictó Resolución del Rector por la que se suspendía parcialmente la ejecución del contrato correspondiente al expediente 701.18 "Servicio

integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería.” En la citada resolución se estableció que:

“tal y como establece el Real Decreto Ley 8/2020 será necesario que el contratista aporte a la Universidad los documentos justificativos que considere necesarios para poder proceder a su estudio y llegado el caso acordar las indemnizaciones que le puedan corresponder. Una vez estudiadas las mismas, le serán comunicadas, no siendo posible conceder su petición de realizar mensualmente “abonos a cuenta” de estas indemnizaciones sin la pertinente justificación previa por parte de su empresa, puesto que, si así se hiciese, no podríamos garantizar que se cumple con la legalidad vigente, la fiscalización de los gastos indemnizables y la aprobación en su caso de las indemnizaciones por el órgano de contratación. Es por ello, que se le autoriza a que justifique a mes vencido los gastos acreditados sobre los que su empresa desea recibir la indemnización correspondiente, para que una vez analizados los mismos y fiscalizados pueda ser aprobada la indemnización correspondiente a ese mes para abonarse la misma como concepto de “abono a cuenta del mes que se trate”. indicándole a este respecto, que en el momento que le sea notificada la indemnización aprobada del mes correspondiente, deberá remitir una factura (en este caso IVA excluido), por el mecanismo habitual (Face)”.

Quinto.- La empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CEE solicita la indemnización de los meses de mayo y junio exclusivamente para los costes salariales y de Seguridad Social abonados por la empresa para los trabajadores adscritos al servicio de este expediente, renunciando a cualquier otra indemnización

que le pudiera corresponder, para ello aportó los documentos justificativos para su estudio y aprobación.

Sexto.- El día 7 de septiembre de 2020 el Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes finaliza los cálculos y comprobaciones de los documentos aportados por la empresa evacuando el correspondiente informe que es remitido a la Intervención de la Universidad para su pertinente fiscalización. Detallando en el mismo que procedería una indemnización de:

- Mes de julio 2020, sesenta y tres mil ochocientos cuarenta euros con nueve céntimos de euro (63.840,09 €), de los que 19.611,32 se corresponden con la parte proporcional de pagas extras del mes de julio de los trabajadores que será abonada cuando se justifiquen los abonos a los trabajadores.

Séptimo.- El 8 de septiembre de 2020 es emitido el informe del Interventor de la Universidad de Almería en el que textualmente manifiesta: *“Los datos remitidos por el Servicio de Contratación, recogidos en la tabla de Excel que especifican el haber abonado previamente el importe 65.550€ quedando pendiente de indemnización la cantidad de 44.228,77€ más la cantidad correspondiente a las pagas extraordinarias de junio por importe de 19.611,32€”*.

Octavo.- El 9 de septiembre de 2020 es emitida propuesta de indemnización por la Gerente de la Universidad de Almería en la que de conformidad con las funciones establecidas para el responsable del contrato en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria



ocasionada por el COVID-19 modificado parcialmente por el Real decreto Ley, de 17 de marzo, propone al Rector de la Universidad de Almería que:

1º apruebe las siguientes indemnizaciones a favor del contratista:

- Mes de julio sesenta y tres mil ochocientos cuarenta euros con nueve céntimos de euro (63.840,09 €), de los que 19.611,32 se corresponden con la parte proporcional de pagas extras del mes de julio de los trabajadores que será abonada cuando se justifiquen los abonos a los trabajadores.

2º se ordene la notificación al contratista para que este emita las dos facturas correspondientes (en este caso IVA excluido) a través del mecanismo habitual en Face.

Por lo que, visto s los antecedentes anteriormente descritos,

RESUELVO

Primero.- Aprobar una indemnización a favor del contratista de:

- Mes de julio sesenta y tres mil ochocientos cuarenta euros con nueve céntimos de euro (63.840,09 €), de los que 19.611,32 se corresponden con la parte proporcional de pagas extras del mes de julio de los trabajadores que será abonada cuando se justifiquen los abonos a los trabajadores.

Segundo.- Ordenar la notificación de la presente Resolución a la empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CEE indicándole que puede subir a Face las facturas correspondientes a estas indemnizaciones (en este caso IVA excluido) a través del mecanismo habitual realizado a través de Face.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 555, de 10 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Luis Carlos Navarro Pérez como Coordinador del Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Luis Carlos Navarro Pérez** como Coordinador del Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 556, de 10 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Mónica Fernández Amador como Coordinadora del Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Mónica Fernández Amador** Coordinadora del Máster en Análisis Histórico del Mundo Actual de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 557, de 10 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Paz Román Díaz como Coordinadora del Máster en Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo Occidental de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María Paz Román Díaz** Coordinadora del Máster en Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo Occidental de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 558, de 10 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Francisco Gil Martínez como Coordinador del Máster en Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo Occidental de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Francisco Gil Martínez** como Coordinador del Máster en Estudios Avanzados en Historia: el Mundo Mediterráneo Occidental de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 31 de agosto de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 560, de 11 de septiembre de 2020, por la que se determina que Dña. Virginia Pinillos Villatoro, Secretaria del Departamento de Agronomía de la Universidad de Almería asuma las funciones de Coordinadora del Grado en Ingeniería Agrícola de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Que, **Dña. Virginia Pinillos Villatoro**, Secretaria del Departamento de Agronomía de la Universidad de Almería por Resolución del Rectorado nº 1300, de 29 de noviembre de 2019, asuma las funciones, sin retribución económica, de Coordinadora del Grado en Ingeniería Agrícola de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 29 de julio de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 561, de 11 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Cynthia Victoria González López como Coordinadora del Grado en Ingeniería Química Industrial de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Cynthia Victoria González López** Coordinadora del Grado en Ingeniería Química Industrial de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 29 de julio de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 564, de 14 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a D. Iban Beltrán Vivas.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 21 de octubre de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Administrativa al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 29 de enero de 2019, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 21 de octubre de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionario interino de la Escala Auxiliar Administrativa a **D. Iban Beltrán Vivas**, desarrollando las funciones correspondientes en el **Servicio de Gestión de Recursos Humanos**. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Auxiliar Administración”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **15/09/2020** al **06/11/2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 566, de 14 de septiembre de 2020, sobre modificación ejecución suspensión parcial del contrato integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería de la empresa Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Verdiblanca. Expediente: 701.18

Antecedentes:

Primero.- El 5 de septiembre de 2018 se formaliza por ambas partes el contrato del servicio integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería con la empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CEE para su ejecución desde el día hasta el 6 de septiembre de 2018 al 5 de septiembre del 2022.

La prestación ordinaria viene establecida en el pliego de prescripciones técnicas que regula este expediente.

Segundo.- Mediante Orden de fecha 13 de marzo de 2020, se declara la alerta sanitaria relativa al COVID-19, adoptándose medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (BOJA extraordinario n.º 5, de 13 de marzo).



Tercero.- Con fecha 14 de marzo de 2020, el Gobierno de la Nación dicta el Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 67, de 14 de marzo). Dicha declaración ha sido objeto de sucesivas prórrogas, la última mediante Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, y extiende dicho estado hasta las 00:00 horas del día 24 de mayo de 2020.

En su Disposición final primera: *“Ratificación de las medidas adoptadas por las autoridades competentes de las Administraciones Públicas”*, establece en su punto 1 que: *“Quedan ratificadas todas las disposiciones y medidas adoptadas previamente por las autoridades competentes de las comunidades autónomas y de las entidades locales con ocasión del coronavirus COVID-19, que continuarán vigentes y producirán los efectos previstos en ellas, siempre que resulten compatibles con este real decreto”*.

En el mismo Real Decreto se establecen como servicio esencial los servicios de limpieza, y se estableció como medidas de contención en el ámbito educativo y de la formación que *“Se suspende la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria, así como cualesquiera otras actividades educativas o de formación impartidas en otros centros públicos o privados”*.

Por ello los Rectores y Rectoras de las Universidades Públicas de Andalucía acordaron las directrices generales y de carácter temporal, para garantizar, como cuestión prioritaria, la protección de la salud del personal universitario durante el tiempo que permanezcamos en esta situación excepcional con motivo del COVID-19, por ello se



suspendieron todas las actividades docentes presenciales teóricas y prácticas, permaneciendo cerrados al público sus aulas y edificios, y procurando minimizar, todo lo posible, la presencia de personas en las instalaciones universitarias.

Cuarto.- Con fecha 17 de marzo de 2020, a nivel autonómico, se publica en el BOJA extraordinario n.º 8, por parte de la Junta de Andalucía, el Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), estableciendo en su artículo 11 medidas para el mantenimiento del empleo en los contratos de servicio y contratos de concesión de servicio. Dicho artículo y las medidas, en un principio adoptadas, fueron objeto de modificación a través de otro Decreto-Ley, el 7/2020, de 1 de abril.

Quinto.- Con fecha 18 de marzo de 2020 se aprueba por el Gobierno de la Nación el Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 (BOE n.º 73, de 18 de marzo). En concreto, el artículo 34 recoge medidas en materia de contratación pública para paliar las consecuencias del COVID-19, contemplándose, entre otras, un procedimiento de suspensión en los contratos público de servicios y suministros de prestación sucesiva. Este artículo ha sido modificado por Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 (BOE n.º 91, de 1 de abril), así como por el Real Decreto ley 17/2020, de 5 de mayo por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019.



Sexto.- Con fecha 23 de marzo de 2020 se dicta Resolución del Rector adoptando nuevas medidas extraordinarias provocadas por el Covid-19 y se acuerda específicamente en su punto noveno que los servicios de mantenimiento de las instalaciones, seguridad y limpieza se limitarán al mínimo imprescindible.

Séptimo.- Con fecha 11 de abril de 2020, se emite informe por parte del Gabinete Jurídico de la Universidad de Almería con relación a una eventual suspensión parcial del contrato del servicio de limpieza en la Universidad de Almería a causa de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, donde se realiza un análisis jurídico al respecto.

Octavo.- El día 8 de mayo de 2020 se recibe escrito de la empresa Verdiblanca en el que solicita la suspensión parcial en la ejecución del contrato de prestación del Servicio integral de limpieza y mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería motivada en la imposible devenida de llevar a cabo en su totalidad como consecuencia del COVID-19 y de las medidas adoptadas por la Universidad las prestaciones integrales del objeto del contrato.

Igualmente solicita en su escrito, el reconocimiento al derecho a la indemnización de daños y perjuicios que la suspensión comporta conforme a lo establecido en el artículo 34 del R.D. Ley 8/2020, con las modificaciones introducidas por el R.D. Ley 11/2020, de 21 de marzo aprobado por el Gobierno como consecuencia del COVID-19. Y que se informe de la necesidad de presentar solicitud de indemnización de daños y perjuicios en la que se refleje el personal, las dependencias, los vehículos, la maquinaria, las instalaciones y los equipos adscritos a la ejecución del contrato en ese momento; y los motivos que imposibilitan el empleo por el contratista de los medios citados en otro contrato. Y que con la misma periodicidad que establecen los pliegos y documentos por

los que se rige el contrato (mensual), se pague a como “abono a cuenta” las indemnizaciones que le correspondan.

Noveno.- Con fecha 13 de mayo de 2020, se emite informe por parte de la responsable del Contrato y Gerente de la Universidad de Almería, Dña. M.^a del Carmen Caba Pérez, del que se extrae lo siguiente: “(...)

- El 6 de febrero de 2018, por Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Almería se aprueba el expediente 701.18, se aprueba la apertura del procedimiento de adjudicación del Servicio integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería y se me nombra responsable del contrato.

- El 19 de junio de 2018 se dicta Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Almería por la que se adjudica el expediente de contratación a la empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CEE.

- El 5 de septiembre de 2018 se formaliza por ambas partes el contrato, para su ejecución desde el día hasta el 6 de septiembre de 2018 al 5 de septiembre del 2022.

- El día 8 de mayo de 2020 se recibe escrito de la empresa Verdiblanca en el que solicita la suspensión parcial en la ejecución del contrato de prestación de los servicios que esa empresa presta, como ya ha quedado referenciado al inicio de este documento.

- El día 12 de mayo de 2020 se recibe informe de Dña. M.^a Carmen Escamilla Criado, Gestora de los Servicios Externalizados de esta universidad y responsable material del control de los servicios de limpieza, en el que manifiesta literalmente lo siguiente:

“El 23 de marzo, tras resolución del Rector de la Universidad de Almería de medidas extraordinarias coronavirus, después de consultar con el Vicegerente de Organización



Administrativa si era necesaria la presencia de personal de limpieza y, dado que la Universidad iba a permanecer cerrada, consideramos comunicar a la empresa adjudicataria del servicio que no instaurara ningún servicio mínimo hasta conocer las necesidades reales que fueran surgiendo. Así se hizo indicándole mediante comunicación verbal que quedara a la espera de instrucciones. Es por esto que cesó su actividad desde el 24 de marzo hasta el 1 de abril fecha en que fue requerida tras solicitud de limpieza de un laboratorio. A partir de esa fecha se establecieron unos servicios mínimos que se han ido comunicando diariamente a la Gerencia de la Universidad y cuyos porcentajes son los siguientes:

Marzo. - 76,19% sobre una plantilla de 102 trabajadores

Abril. - 19,80% sobre una plantilla de 102 trabajadores

En el mes en curso están prestando servicio diariamente 25 trabajadores del servicio de limpieza y dos trabajadores del servicio de mudanzas cuando son requeridos para realizar sus funciones. El horario de trabajo comprende la franja de 8 a 15 horas y se está procediendo a la limpieza a fondo de todas las dependencias de la universidad así como a la limpieza de filtros de aire acondicionado, exteriores y zonas comunes prestando especial atención a la desinfección de pomos de puertas, interfonos, zonas comunes y paradas de autobús. De igual forma se están limpiando a diario los despachos y laboratorios de las personas autorizadas por la Gerencia que están trabajando presencialmente en la Universidad.

Todo lo anteriormente informado está contrastado por mí, M. Carmen Escamilla Criado, Gestora de Servicios Externalizados.”

Por todo ello, y de conformidad con las funciones establecidas para el responsable del contrato en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (normativa aplicable en esta licitación), lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19 modificado parcialmente por el Real decreto Ley, de 17 de marzo, propongo al rector de la Universidad de Almería que si lo considera adecuado dicte resolución en la que:

1º Declare la suspensión parcial del contrato denominado SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y SERVICIO DE MUDANZAS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA EXPEDIENTE: 701.18 en virtud de la reducción de prestaciones comunicada al adjudicatario en aplicación de las medidas adoptadas por la Universidad de Almería para combatir el COVID-19, todo ello, con efectos retroactivos desde el día 23 de marzo de 2020 fecha en que fue dictada la resolución del Rector que estableció en su apartado 8 que los servicios de limpieza se limitasen al mínimo imprescindible.

2º Apruebe las siguientes minoraciones para el abono al contratista:

- o mes de marzo de 2020 la prestación del servicio de limpieza se reducirá en un 23,81 %.*
- o mes de abril de 2020 se reducirá en un 80,20%.*
- o mes de mayo de 2020 y siguientes hasta que finalice el estado de alarma y la Universidad vuelva a la normalidad 73,53 % de reducción. Este último porcentaje podrá ser modificado cuando las necesidades del servicio de limpieza y mudanzas así lo aconsejen y que serán notificadas a la empresa con la suficiente antelación con una nueva resolución.*

3º Apruebe los siguientes servicios a prestar por la empresa contratista:

- Diariamente 25 trabajadores del servicio de limpieza.*
- Dos trabajadores que realizarán el servicio de mudanzas cuando la Universidad lo requiera.*
- El horario de trabajo comprenderá la franja de 8 a 15 horas, en la que se procederá a la limpieza a fondo de todas las dependencias que le sean comunicadas por esta Universidad, así como a la limpieza de filtros de aire acondicionado, exteriores y zonas comunes prestando especial atención a la desinfección de pomos de puertas, interfonos, zonas comunes y paradas de autobús. Igualmente, se limpiarán a diario los despachos y laboratorios de las personas autorizadas por la Gerencia que están trabajando presencialmente.*

4º Se informe al contratista de que, como establece el Real Decreto Ley 8/2020 será necesario que aporte a la Universidad los documentos justificativos que considere necesarios para poder proceder a su estudio y llegado el caso acordar las indemnizaciones que le puedan corresponder. Una vez estudiadas las mismas, le serán comunicadas, no siendo posible conceder su petición de realizar mensualmente "abonos a cuenta" de estas indemnizaciones sin la pertinente justificación previa por parte de su empresa, puesto que, si así se hiciese, no podríamos garantizar que se cumple con la legalidad vigente, la fiscalización de los gastos indemnizables y la aprobación en su caso de las indemnizaciones por el órgano de contratación. Es por ello, que se le autoriza a que justifique a mes vencido los gastos acreditados sobre los que su empresa desea recibir la indemnización correspondiente, para que una vez analizados los mismos y fiscalizados pueda ser aprobada la indemnización



correspondiente a ese mes para abonarse la misma como concepto de “abono a cuenta del mes que se trate”. indicándole a este respecto, que en el momento que le sea notificada la indemnización aprobada del mes correspondiente, deberá remitir una factura (en este caso IVA excluido), por el mecanismo habitual (Face)”.

Décimo.- Con fecha 2 de junio de 2020 13 de mayo de 2020, se emite informe por parte de la responsable del Contrato y Gerente de la Universidad de Almería, Dña. M.^a del Carmen Caba Pérez, del que se extrae lo siguiente: “(...)

A la vista de las nuevas necesidades en la fase de desescalada en que nos encontramos y se hace necesario establecer una nueva ejecución del contrato para el mes de junio y siguientes, y de conformidad con las funciones establecidas para el responsable del contrato en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (normativa aplicable en esta licitación), lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 modificado parcialmente por el Real decreto Ley, de 17 de marzo, propongo al rector de la Universidad de Almería que si lo considera adecuado dicte resolución en la que:

Apruebe los siguientes servicios a prestar por la empresa contratista:

- *Diariamente 45 trabajadores del servicio de limpieza.*
- *El horario de trabajo comprenderá la franja de 8 a 15 horas, en la que se procederá a la limpieza a fondo de todas las dependencias que le sean comunicadas por esta Universidad, así como a la limpieza de filtros de aire acondicionado, exteriores y zonas comunes prestando especial atención a la*

desinfección de pomos de puertas, interfonos, zonas comunes y paradas de autobús. Igualmente, se limpiarán a diario los despachos y laboratorios de las personas autorizadas por la Gerencia que están trabajando presencialmente.

- *Los 4 trabajadores del servicio de mudanzas que realizaran sus labores a demanda de la Universidad.*

Undécimo.- Con fecha 2 de junio de 2020 el Rector dicta resolución estableciendo para el servicio de limpieza un número de 45 trabajadores y 4 trabajadores para el servicio de mudanza.

Duodécimo.- Con fecha 11 de septiembre la responsable de contrato comunica que a la vista de las nuevas necesidades que conllevará el comienzo de curso 20/21 se hace necesario reestablecer al 100% la ejecución del contrato 701.18 suspendido parcialmente para que desde el 15 de septiembre vuelva a prestarse con normalidad tanto los servicios de limpieza como los de mudanza.

En relación con estos antecedentes y de acuerdo con los siguientes fundamentos de derecho,

Primero.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de los Estatutos de la Universidad de Almería que establecen que “la contratación en la Universidad de Almería es competencia del Rector, quien está facultado para suscribir en su nombre y representación los contratos en que intervenga la Universidad”.

Segundo.- En cuanto al régimen jurídico aplicable, el contrato objeto de este acuerdo es de carácter administrativo y le es de aplicación lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (PCAP) en el que se incluyen los pactos y



condiciones definitorias de los derechos y obligaciones que asumirán el órgano de contratación, ofertantes y adjudicatarios, y por el Pliego de Prescripciones Técnicas donde se recogerán las principales características técnicas que ha de reunir el objeto del contrato. El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19 y el Real Decreto 17/2020 de 5 de mayo por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-2019. Y, para lo no previstos en los mismos, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (B.O.E. n.º 276, de 16 de noviembre), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP), el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP 2017, por la normativa autonómica de desarrollo en materia de contratos, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre) de Universidades y los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (B.O.J.A. n.º 247, de 24 de diciembre), aplicándose supletoriamente las restantes normas estatales sobre contratación que no tengan carácter básico, y las restantes normas de Derecho Administrativo y, en defecto de éste último, serán de aplicación las normas del Derecho Privado.



Tercero.- Dada la nueva necesidad de servicios en la que nos encontramos, este Rectorado a petición del responsable de contrato, tiene la facultad de modificar la ejecución de las suspensión parcial y temporal aprobada el pasado 2 de junio de 2020.

Por todo ello, de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, **RESUELVO**

Primero.- Aprobar unas nuevas prestaciones a cumplir la ejecución del contrato de la empresa contratista siendo las mismas las siguientes:

Diariamente el 100% de los trabajadores adscritos al servicio de limpieza y de mudanza.

Segundo.- Disponer la notificación de la presente Resolución a la empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CEE.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 569, de 15 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Antonio Jiménez Vargas como Coordinador del Máster en Matemáticas de la Universidad de Almería.

Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Antonio Jiménez Vargas** Coordinador del Máster en Matemáticas de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 4 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 570, de 15 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Luis Oyonarte Alcalá como Coordinador del Máster en Matemáticas de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Luis Oyonarte Alcalá** como Coordinador del Máster en Matemáticas de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 3 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 573, de 15 de septiembre de 2020, por la que se determina la fecha de realización de los ejercicios correspondientes a la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 y para mayores de 40 y 45 años; y la constitución del Tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios.

De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), Resolución



de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), **Resolución de 22 de mayo de 2020**, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020). No obstante, si fuese necesario elegir profesorado excepcional para formar parte de los tribunales, el ser profesor especialista en una materia es preferente antes ser profesor universitario de áreas no contempladas en el anexo de áreas de conocimiento o contemplada con preferencia **y demás disposiciones que la desarrollan.**

Este **RECTORADO** ha resuelto:

PRIMERO.- Que la realización de los ejercicios correspondientes tengan lugar los próximos días 4 y 5 de septiembre de 2020 en la Universidad de Almería.

SEGUNDO.- Que el Tribunal que ha de juzgar dichos ejercicios quede constituido como sigue:

PRESIDENTE: Dña. María Isabel Ramírez Álvarez

SECRETARIO: D. Manuel Ángel Gámez Cámara

COMISIÓN: D. Joaquín Hernández Rodríguez

Dña. Irene Martínez Masegosa

RESPONSABLE DE SEDE: D. Juan Antonio Sánchez Garrido

SECRETARIO DE SEDE: Dña. Concepción Mesa Valle



TÉCNICO INFORMÁTICA: D. Juan Antonio Camacho Martínez

ADMINISTRATIVOS:

D. Valentín Ramírez Prieto

Dña. Pilar Fernández Lafuente

Dña. Adelina Del Pino Medina

Dña. Yolanda Ontiveros Lozano

D. David Galdeano Ortega

D. Mario Martínez Escoriza

VOCALES CORRECTORES:

D. Francisco José Rodríguez Muñoz

Dña. Yolanda González Aranda

D. José Carlos Redondo Olmedilla

Dña. Isabel Esther González Alarcón

Dña. Elizangela Dias Riberiro Gálvez

D. Victoriano Peña Sánchez

D. Manuel Ángel Aguilar Torres

Dña. Carmen Hernández Porcel

Dña. María Dolores Jiménez Martínez

D. Tomás Martínez Moya

D. Benjamín Sierra Martín

D. Antonio Jiménez Vargas

Dña. María Dolores Gil García

Dña. María del Carmen Valls Martínez

D. Francisco Herrera Cuadra

D. Cayetano Aranda Torres

D. Joaquín José Sánchez Gázquez

D. Juan Rafael Muñoz Muñoz

Comentario de Texto

Lengua Castellana

Lengua Extranjera: Inglés

Lengua Extranjera: Francés

Lengua Extranjera: Portugués

Lengua Extranjera: Italiano

Dibujo Técnico / D. Artístico

Geografía

Historia General y del Arte

Biología

Física / Tecnología Industrial

Matemáticas

Química

Economía de la Empresa

Matemáticas Aplicadas a las CC. SS.

Historia de la Filosofía

Latín

Historia de la Música y de la Danza



De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero (BOJA nº 18 de 28-01-2015); la RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años (BOJA nº 224 de 20-11-2019), Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años (BOJA 216 de 8-11-2019), Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 (BOJA nº 104 de 2-06-2020) y demás disposiciones que la desarrollan, este Rectorado ha resuelto nombrar a Dña. Irene Martínez Masegosa, Profesora Titular de Universidad en la Universidad de Almería, Miembro de la CCA del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.



De acuerdo con lo señalado en la Resolución del Rectorado de 25 de febrero de 2019 de la Universidad de Almería, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Real Decreto 412/2014 de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, la RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2015, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, por la que se establecen los procedimientos y los programas para la realización de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años en el apartado primero; la RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Universidades, Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por la que se establece el procedimiento para la obtención de los requisitos que permitan el acceso a los estudios universitarios de Grado para personas mayores de 40 y 45 años, Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2019 por la que se actualiza los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Mayores de 25 años, Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Universidades por la que se hace público el Acuerdo de 21 de mayo de 2020, por la que se actualizan plazos y calendario de la prueba de Mayores de 25, y 45 años por la situación provocada por el COVID-19 y demás disposiciones que la desarrollan, este Rectorado ha resuelto nombrar a D. Victoriano Peña Sánchez, Profesor Titular de Universidad en la Universidad de Granada, VOCAL CORRECTOR DE LENGUA EXTRANJERA: ITALIANO del Tribunal que ha de juzgar la Prueba de Acceso para Mayores de 25 y 45 años a la Universidad, en la Universidad de Almería convocatoria 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 574, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Fernando Cañadas Pérez como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Fernando Cañadas Pérez** como Vicedecano de Prácticas de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 13 de septiembre de 2020.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 575, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Jesús Muyor Rodríguez como Vicedecano de Trabajo Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Jesús Muyor Rodríguez** como Vicedecano de Trabajo Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 13 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 576, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. José Francisco Moya Fernández como Vicedecano de Planificación y Gestión Académica de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. José Francisco Moya Fernández** como Vicedecano de Planificación y Gestión Académica de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 13 de septiembre de 2020.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 577, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de Dña. María Leticia de la Fuente Sánchez como Secretaria de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **Dña. María Leticia de la Fuente Sánchez** como Secretaria de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 13 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 579, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. Carmen Noguera Cuenca como Vicedecana de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. Carmen Noguera Cuenca** Vicedecana de Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 14 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 580, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de Dña. María Francisca Carvajal Ruiz como Vicedecana de Divulgación Científica, Movilidad y Relaciones con las Empresas de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **Dña. María Francisca Carvajal Ruiz** Vicedecana de Divulgación Científica, Movilidad y Relaciones con las Empresas de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 14 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 581, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Jesús Muyor Rodríguez como Vicedecano de Trabajo Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Jesús Muyor Rodríguez** Vicedecano de Trabajo Social de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 14 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 582, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Juan Manuel Llopis Marín como Secretario de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería, asumiendo las funciones de Coordinador del Grado en Psicología.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Juan Manuel Llopis Marín** Secretario de la Facultad de Psicología de la Universidad de Almería, asumiendo las funciones de Coordinador del Grado en Psicología, con efectos desde el día 14 de septiembre de 2020 y con efectos económicos como Secretario de Facultad.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 583, de 16 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Juan Manuel Llopis Marín como Coordinador del Grado de Psicología de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Juan Manuel Llopis Marín** como Coordinador del Grado de Psicología de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 13 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 584, de 16 de septiembre de 2020, por la que se reanuda el cobro de prestaciones económicas de los diferentes contratos suspendidos por el estado de alarma a raíz de la COVID-19.

ANTECEDENTES

El pasado 10 de marzo, el Gobierno adoptó un real decreto-ley para disponer que la situación de las personas forzadas a permanecer en su domicilio por razones sanitarias tendrá consideración de incapacidad temporal por accidente laboral. Además, el 12 de marzo se adoptó otro real decreto-ley con medidas urgentes de refuerzo del sistema sanitario, apoyo a familias y a empresas directamente afectadas, que movilizó recursos por importe de más de 18.000 millones de euros, incluyendo un refuerzo al sector sanitario de aproximadamente 3.800 millones de euros y medidas de liquidez y reducción de costes de las empresas, especialmente pequeñas y medianas empresas y autónomos y en el sector turístico.

Asimismo, se reforzó la capacidad de la Administración de reaccionar ante situaciones extraordinarias, agilizando el procedimiento para la contratación de todo tipo de bienes y servicios que sean necesarios.

La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional provocados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, requirió la aprobación del Real Decreto 463/2020,



de 14 de marzo, que declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, incluyendo limitaciones a la libertad de circulación, requisas temporales y prestaciones personales obligatorias y medidas de contención en el ámbito educativo, laboral, comercial, recreativo, o en lugares de culto.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes, en las que ante estas circunstancias priorizó el minimizar el impacto social para facilitar que la actividad se recuperase tan pronto como la situación sanitaria mejorase. El objetivo era que estos efectos negativos fuesen transitorios y evitar, en última instancia, que se produzca un impacto estructural debido a un círculo vicioso de caídas de demanda y producción como la vivida en años pasados, por ello se tomaron medidas para reforzar la liquidez del tejido productivo y evitar la salida del mercado de empresas solventes afectadas negativamente por esta situación transitoria y excepcional. Al haber quedado fuera del citado Real Decreto aprobado por el Gobierno medidas para el alquiler y pago de cánones de las empresas que prestan servicios de cafetería, restauración y reprografía y que quedaron afectadas por la situación adversa del Covid-19, el Rectorado de la Universidad de Almería el 19 de marzo de 2020 dictó resolución que suspendía transitoriamente los cánones a abonar por las diferentes concesiones administrativas de la Universidad hasta que pudiese retornar a su actividad en sus servicios.

Por último, el pasado 21 de Mayo de 2020 mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad se aprobó el “Plan de reincorporación gradual a la actividad presencial de la Universidad de Almería tras el confinamiento por alerta por la COVID-19” que establece las medidas de aplicación para volver a la prestación de servicios una vez levantado el estado de alarma por el Gobierno de España, significando que siempre

que se cumplan con las normas marcadas por el Ministerio de Sanidad y la Comunidad Autónoma de Andalucía en cada momento.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, este Rectorado

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar que se reinicien todas las contraprestaciones económicas por alquiler/canon parte de las empresas adjudicatarias hacia la Universidad de Almería desde el día 15 de septiembre para los siguientes expedientes:

Cafetería del Edificio CAE Expediente nº 287.05

Cafetería de Humanidades, Expediente nº 276.04

Locales de Reprografía, Expediente nº 675.17

Kiosco de prensa, Expediente nº 724.19

SEGUNDO.- Ordenar la comunicación de esta Resolución a los interesados, al Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes y al Servicio de Gestión Económica para que proceda a volver a emitir las correspondientes facturas por estos conceptos desde la fecha anteriormente citada.

TERCERO.- Ordenar al Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes que realicen los trámites necesarios para que los citados contratos que se suspendieron por la Covid-19 sean prorrogados en su vigencia por el tiempo que transcurrió entre el 14 de marzo de 2020 y la fecha en que finalizaban los respectivas prorrogas en vigor a la fecha de suspensión de los servicios provocada por la Covid-19.



CUARTO.- Ordenar al Vicerrectorado de Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable que dicte cuantas instrucciones sean necesarias a las empresas adjudicatarias de estas concesiones para que presenten sus servicios protegiendo a todos los usuarios y cumpliendo en todo momento las normas establecidas por las autoridades sanitarias, gubernamentales y de esta Universidad.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 585, de 16 de septiembre de 2020, por la que se reanuda el cobro de prestaciones económicas de los diferentes contratos suspendidos por el estado de alarma a raíz de la COVID-19.

ANTECEDENTES

El pasado 10 de marzo, el Gobierno adoptó un real decreto-ley para disponer que la situación de las personas forzadas a permanecer en su domicilio por razones sanitarias tendrá consideración de incapacidad temporal por accidente laboral. Además, el 12 de marzo se adoptó otro real decreto-ley con medidas urgentes de refuerzo del sistema sanitario, apoyo a familias y a empresas directamente afectadas, que movilizó recursos por importe de más de 18.000 millones de euros, incluyendo un refuerzo al sector sanitario de aproximadamente 3.800 millones de euros y medidas de liquidez y reducción de costes de las empresas, especialmente pequeñas y medianas empresas y autónomos y en el sector turístico.

Asimismo, se reforzó la capacidad de la Administración de reaccionar ante situaciones extraordinarias, agilizando el procedimiento para la contratación de todo tipo de bienes y servicios que sean necesarios.

La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional provocados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, requirió la aprobación del Real Decreto 463/2020,



de 14 de marzo, que declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, incluyendo limitaciones a la libertad de circulación, requisas temporales y prestaciones personales obligatorias y medidas de contención en el ámbito educativo, laboral, comercial, recreativo, o en lugares de culto.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes, en las que ante estas circunstancias priorizó el minimizar el impacto social para facilitar que la actividad se recuperase tan pronto como la situación sanitaria mejorase. El objetivo era que estos efectos negativos fuesen transitorios y evitar, en última instancia, que se produzca un impacto estructural debido a un círculo vicioso de caídas de demanda y producción como la vivida en años pasados, por ello se tomaron medidas para reforzar la liquidez del tejido productivo y evitar la salida del mercado de empresas solventes afectadas negativamente por esta situación transitoria y excepcional. Al haber quedado fuera del citado Real Decreto aprobado por el Gobierno medidas para el alquiler y pago de cánones de las empresas que prestan servicios de cafetería, restauración y reprografía y que quedaron afectadas por la situación adversa del Covid-19, el Rectorado de la Universidad de Almería el 19 de marzo de 2020 dictó resolución que suspendía transitoriamente los cánones a abonar por las diferentes concesiones administrativas de la Universidad hasta que pudiese retornar a su actividad en sus servicios.

Por último, el pasado 21 de Mayo de 2020 mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad se aprobó el “Plan de reincorporación gradual a la actividad presencial de la Universidad de Almería tras el confinamiento por alerta por la COVID-19” que establece las medidas de aplicación para volver a la prestación de servicios una vez levantado el estado de alarma por el Gobierno de España, significando que siempre

que se cumplan con las normas marcadas por el Ministerio de Sanidad y la Comunidad Autónoma de Andalucía en cada momento.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, este Rectorado

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar que se reinicien todas las contraprestaciones económicas por alquiler/canon parte de las empresas adjudicatarias hacia la Universidad de Almería desde el día 15 de septiembre para los siguientes expedientes:

Cafetería edificio Central Expediente nº 2.86

SEGUNDO.- Ordenar la comunicación de esta Resolución a los interesados, al Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes y al Servicio de Gestión Económica para que proceda a volver a emitir las correspondientes facturas por estos conceptos desde la fecha anteriormente citada.

TERCERO.- Ordenar al Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes que realicen los trámites necesarios para que los citados contratos que se suspendieron por la Covid-19 sean prorrogados en su vigencia por el tiempo que transcurrió entre el 14 de marzo de 2020 y la fecha en que finalizaban los respectivas prorrogas en vigor a la fecha de suspensión de los servicios provocada por la Covid-19.

CUARTO.- Ordenar al Vicerrectorado de Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable que dicte cuantas instrucciones sean necesarias a las empresas adjudicatarias de estas concesiones para que presenten sus servicios protegiendo a



todos los usuarios y cumpliendo en todo momento las normas establecidas por las autoridades sanitarias, gubernamentales y de esta Universidad.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 586, de 18 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. José Luis Torres Moreno como Coordinador del Grado en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. José Luis Torres Moreno** como Coordinador del Grado en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 14 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 587, de 18 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Manuel Pérez García como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Manuel Pérez García** como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 14 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 588, de 18 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Alfredo Alcayde García como Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Alfredo Alcayde García** Coordinador del Grado en Ingeniería Eléctrica de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 15 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 589, de 18 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Jorge Antonio Sánchez Molina como Coordinador del Grado en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Jorge Antonio Sánchez Molina** Coordinador del Grado en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 15 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 592, de 18 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática a D. Víctor Manuel Muñoz Cara.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 28 de mayo de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 31 de agosto de 2019, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y



teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática a **D. Víctor Manuel Muñoz Cara**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Informática”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo **del 21 de septiembre de 2020 al 20 de marzo de 2021**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 593, de 18 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática a D. Felipe Martínez Domene.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 28 de mayo de 2019, por la que se aprueba la lista de espera para la realización de nombramientos como Funcionarios Interinos en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática al objeto de atender las necesidades que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, se produzcan en la administración universitaria, lista confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 31 de agosto de 2019, del mismo órgano, por la que se convocaban pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática de esta Universidad.

Vistas las necesidades surgidas en esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y

teniendo en cuenta el apartado primero de la Resolución de 28 de mayo de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionario interino de la Escala Técnica de Gestión de Sistemas e Informática a **D. Felipe Martínez Domene**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Informática”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el mencionado Servicio, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo **del 21 de septiembre de 2020 al 20 de marzo de 2021**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 594, de 18 de septiembre de 2020, por la que se nombran vocales correctores del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013 (BOE 10-12-2016) y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2019-20, y atendiendo a la propuesta elevada a este Rectorado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería tras efectuar la designación de miembros de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2019-20, aprobado por la citada comisión, en sesión de 14 de febrero de 2020.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2013, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE:**

NOMBRAR - CESAR a las personas a continuación como miembros en las sedes correspondientes del **TRIBUNAL ÚNICO DE ACCESO Y ADMISIÓN** para la convocatoria **EXTRAORDINARIA** (septiembre) de 2020.

CESES

CARGO	NOMBRE	APELLIDOS	SEDE
VOCAL CORRECTOR Hª DE ESPAÑA	Mª DOLORES	JIMÉNEZ MARTÍNEZ	1
VOCAL CORRECTOR FÍSICA	BENJAMÍN	SIERRA MARTÍN	1
VOCAL CORRECTOR LATÍN II	ÁNGELES C.	VALLE SÁNCHEZ	4
VOCAL CORRECTOR Hª DEL ARTE	ENCARNACIÓN	ABAD ALCALÁ	6
VOCAL CORRECTOR FRANCÉS	MARÍA ISABEL	FERNÁNDEZ IMMERNÓN	6

NUEVOS NOMBRAMIENTOS

ASIGNATURA	NOMBRE	APELLIDOS	SEDE
VOCAL CORRECTOR Hª DE ESPAÑA	Mª DOLORES	JIMÉNEZ MARTÍNEZ	4
VOCAL CORRECTOR FÍSICA	BENJAMÍN	SIERRA MARTÍN	6
VOCAL CORRECTOR LATÍN II	ÁNGELES C.	VALLE SÁNCHEZ	1
VOCAL CORRECTOR Hª DEL ARTE	ENCARNACIÓN	ABAD ALCALÁ	1
VOCAL CORRECTOR FRANCÉS	MARÍA DEL CARMEN	PARRA SIMÓN	6
VOCAL DE APOYO ANEE	PILAR	SÁNCHEZ LÓPEZ	1



PAS	YOLANDA	ONTIVEROS LOZANO	
PAS	JUAN ANTONIO	CAMACHO MARTÍNEZ	
PAS	PILAR	FERNÁNDEZ LAFUENTE	
PAS	VALENTÍN	RAMÍREZ PRIETO	
PAS	MARIO	MARTÍNEZ ESCORIZA	
PAS	ADELINA	DEL PINO MEDINA	
PAS	DAVID	ORTEGA GALDEANO	
PAS	JUAN ANTONIO	MEMBRILLA MARTÍNEZ	1
PAS	FRANCISCO	GONZÁLEZ MOYA	1
PAS	ISABEL	PEÑA GARCÍA	4
PAS	GENARO	ROMERO MARÍN	6
PAS	Mª PILAR	NAVARRO REQUENA	7

NOMBRAMIENTO TRIBUNAL JULIO 2020

ASIGNATURA	NOMBRE	APELLIDOS	SEDE
VOCAL CORRECTOR ITALIANO	VICTORIANO	PEÑA SÁNCHEZ	1

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 595, de 18 de septiembre de 2020, por la que se nombran miembros del Tribunal que evaluará las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 7-06-2014), el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016), el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013 (BOE 10-12-2016) y la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA 27-01-2000), sobre la organización de la Prueba de Acceso a la Universidad del alumnado que cursa las enseñanzas de Bachillerato, la Normativa aprobada por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía sobre organización de la Prueba de Evaluación para el acceso y admisión a la universidad en el curso 2019-20, y atendiendo a la propuesta elevada a este Rectorado por la Comisión Universitaria de la Universidad de Almería tras efectuar la designación de miembros de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de selección de los miembros del Tribunal Único de las Pruebas de Acceso y Admisión a la Universidad (PEvAU) para el curso 2019-20, aprobado por la citada comisión, en sesión de 14 de febrero de 2020.



Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 51 del Decreto 343/2013, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, **RESUELVE:**

NOMBRAR a los profesores relacionados a continuación como **VOCALES COLABORADORES DE CENTRO** de los centros indicados para cada uno, en las sedes correspondientes del **TRIBUNAL ÚNICO DE ACCESO Y ADMISIÓN** para la convocatoria **EXTRAORDINARIA** (septiembre) de 2020.

VOCALES COLABORADORES DE CENTRO

SEPT	CENTRO	NOMBRE	APELLIDOS
1	CDP COMPAÑÍA DE MARÍA	Mª ISABEL	JURADO CALLEJÓN
1	CDP LA SALLE	ANA ISABEL	MÁRQUEZ GARCÍA
1	CDP STELLA MARIS	JUAN BOSCO	IGLESIAS-RODRÍGUEZ AGUILAR
1	COLEGIO DIOCESANO	CRISTÓBAL	BELMONTE PIEDRA
1	ESCUELA DE ARTE	PILAR	AMO RAIGÓN
1	I.P.E.P.	ANA MARÍA	LÓPEZ RAMÍREZ
1	IES ALBORÁN	YOLANDA	RODRÍGUEZ RUIZ
1	IES ALHADRA	CARMEN	RUÍZ PARÍS
1	IES ALHAMILLA	JUAN ISIDORO	RUIZ CARMONA
1	IES ALMERAYA	DOLORES	HERNÁNDEZ DÍAZ
1	IES AZCONA	LAURA	PÉREZ MARTÍNEZ
1	IES BAHÍA DE ALMERÍA	ANTONIO	GONZÁLEZ GÓNGORA
1	IES CELIA VIÑAS	Mª CARMEN	NAVARRO GALL
1	IES JUAN GOYTISOLO	ÁNGELA	SALINAS HERNÁNDEZ



1	IES NICOLÁS SALMERÓN	CONSUELO	RUIZ LÁZARO
1	IES VALLE DEL ANDARAX	CARMEN M ^a	PEÑA MALDONADO
1	IES SOL DE PORTOCARRERO	PEDRO JESÚS	SÁNCHEZ TORRECILLAS
4	CDP ALTADUNA	REMEDIOS	HERNÁNDEZ RUIZ
4	CDP PORTOCARRERO	ISIDRO	SÁNCHEZ PÉREZ
4	IES AGUADULCE	JOSÉ MARÍA	GÓMEZ RODRÍGUEZ
4	IES LA PUEBLA	ANA	PÉREZ VARGAS
4	IES LAS MARINAS	PABLO	SUÁREZ FERNÁNDEZ
4	IES MAR MEDITERRÁNEO	INÉS	CANET UROZ
4	IES SABINAR	RAFAEL FCO.	GÓMEZ PERALVO
4	IES TURANIANA	MANUEL	MARTÍNEZ REQUENA
4	IES VILLA DE VÍCAR	FRANCISCO R	CAÑIZARES MARTÍNEZ
6	IES LA MOJONERA	SANDRA MIRELLA	BAYO CARRASCO
6	IES MURGI	LIBRADO	NOGAL LINARES
6	IES SANTA M ^a DEL ÁGUILA	M ^a SOLEDAD	VÁZQUEZ CALLEJON
6	IES SANTO DOMINGO	LUIS	RUIZ PÉREZ
6	IES SIERRA DE GÁDOR	JOSÉ	PÉREZ PEINADO
7	IES ALYANUB	MARIO	DE LA CUADRA VELASCO
7	IES CARDENAL CISNEROS	ANDRÉS	JIMÉNEZ CARRILLO
7	IES JOSÉ MARÍN	JUAN	MARTÍNEZ RECHE
7	IES MARTÍN GARCÍA RAMOS	DOLORES	LÓPEZ GARCÍA
7	IES ROSA NAVARRO	PEDRO	MONTESERÍN RAMOS
7	JUAN RUBIO ORTIZ	RITA	CASANOVA PAGÁN

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 596, de 21 de septiembre de 2020, por la que se resuelven alegaciones y se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en la base 4 de la Resolución de 17 de abril de 2020 de esta Universidad, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Museos y Bibliotecas de esta Universidad, mediante el sistema de acceso libre (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 5 de mayo), una vez finalizado el plazo de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos hecha pública por Resolución de 23 de julio de 2020 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de julio) y resueltas las alegaciones presentadas en tiempo y forma.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 2.e de la misma norma, y en base al artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO

Primero.- Desestimar la alegación presentada a la lista provisional de admitidos y excluidos por D. Jesús López Jiménez, en base a que, tras haberse realizado las comprobaciones oportunas en la plataforma de tramitación electrónica de esta Universidad, queda acreditado que el interesado no presentó solicitud de participación en las pruebas selectivas en el plazo establecido para ello.

Segundo.- Estimar el resto de las alegaciones presentadas en tiempo y forma.

Tercero.- Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas, que figura como Anexo a la presente Resolución.

**LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO
EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS**

CUPO GENERAL

Nº DE ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE
1	AGUILAR	DÍAZ	FRANCISCO LUIS
2	AGUILERA	GARCÍA	LUIS
3	ALCARAZ	GARCÍA	ISABEL
4	ALMÉCIJA	APARICIO	MIRIAM
5	ÁLVAREZ	RODRÍGUEZ	ESTEFANÍA
6	ÁLVAREZ	ESTEBAN	MARÍA ESPERANZA
7	AMAT	LÓPEZ	CARMEN
8	ARTICADI	RODRÍGUEZ	MARÍA DEL MAR
9	BENAVENTE	MARTÍNEZ	PILAR
10	BENÍTEZ	CAMPOS	DANIEL
11	BONILLA	SÁNCHEZ	FRANCISCA
12	BRETONES	RAIGON	CANDELA



13	BUSTOS	GARCÍA	MARÍA
14	CALVO	GUTIÉRREZ	GONZALO
15	CALVO	NAVAS	FERNANDO
16	CAMPOY	VICTORIA	EDUARDO
17	CARMONA	GARCÍA	JOSÉ LUIS
18	CEA	TERRERO	LEONOR
19	CHAICHIO	MORENO	JUAN ANTONIO
20	CRIADO	SÁNCHEZ MIGALLÓN	MANUEL
21	CUBERO	GUIJARRO	MARÍA JOSÉ
22	DÍAZ	REMÓN	MEERCEDES
23	FERNÁNDEZ	GARCÍA	CRISTINA
24	FERNÁNDEZ	PÁRAMO	MARÍA PILAR
25	FERNÁNDEZ	SALMERÓN	NOELIA
26	FERNÁNDEZ	SARMIENTO	ENRIQUE
27	FERNÁNDEZ	SARRIA	MARTA
28	FERRÓN	GALERA	FRANCISCA
29	FUENTES	MARTÍN	FRANCISCO MANUEL
30	GARCÍA	CARO	MARÍA PILAR
31	GARCÍA	LÓPEZ	ELENA
32	GARCÍA	RÚIZ	ANABEL
33	GARCÍA	RUS	BEATRIZ
34	GARCÍA PRIETO	TOJAL	JOSÉ LUIS
35	GAVIERO	GARCÍA	ISABEL
36	GONZÁLEZ	ALFAYATE	EMILIO JOSÉ
37	GONZÁLEZ	LÓPEZ	MARÍA DE LAS MERCEDES
38	GUERRERO	FERNÁNDEZ	BERTA DOLORES
39	HERNÁNDEZ	GONZÁLEZ	JOSÉ LUIS



40	LLOR	GUIRADO	ELENA
41	LÓPEZ	FERNÁNDEZ	BIENVENIDO
42	LÓPEZ	GÓMEZ	SOLEDAD
43	LÓPEZ	RODRÍGUEZ	MARÍA TERESA
44	LÓPEZ-GAY	CASTELLANA	TERESA
45	MARCOS	CARRILLO	PATRICIA
46	MARÍN	CEBALLOS	JAIME
47	MARÍN	ROMERO	LUIS
48	MARTÍN	LÓPEZ	SAMUEL
49	MARTÍN	MONTERO	LAURA
50	MARTÍN	PALOMO	MARÍA GLORIA
51	MARTÍNEZ	GARCÍA	JULIO
52	MARTÍNEZ	VILLAR	MARÍA JOSÉ
53	MEGÍAS	CARMONA	PAULA
54	MEGÍAS	CARMONA	SUSANA
55	MONTOYA	MARTÍNEZ	ALICIA
56	MOTA	CAMACHO	CONCEPCIÓN
57	MUÑOZ	ÉCIJA	MARÍA TERESA
58	MUÑOZ-REJA	GALLURT	MARÍA
59	PALOU	ESPINOSA	MIGUEL
60	PASCUA	MARTÍN	MARÍA DEL CARMEN
61	PERALTA	GARCÍA	AMPARO
62	PÉREZ	MADRID	INMACULADA
63	PÉREZ	MARTÍNEZ	FRANCISCO
64	PÉREZ	NAVARRO	FRANCISCO JAVIER
65	PÉREZ	SALAS	ANTONIO ÁNGEL
66	RAMÓN	MENDOZA	SHEREZADE



67	RAMOS	SEGURA	EVA
68	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	BARBARA
69	RODRÍGUEZ	FUENTES	MARÍA TERESA
70	RODRÍGUEZ	GARCÍA	GEMA MARÍA
71	RODRÍGUEZ	HERVÁS	MARÍA EURÍDICE
72	RODRÍGUEZ	MORALES	MARÍA DE LOS ÁNGELES
73	ROMERO	BRAVO	JOSÉ LUIS
74	RUIZ	DE HARO	FRANCISCO JESÚS
75	RUS	MOLINA	MARÍA DOLORES
76	SALVADOR	MORALES	NATALIA
77	SÁNCHEZ	CABRERA	VALMEN
78	SÁNCHEZ	HERNÁNDEZ	AIDA
79	SASTRE	NATIVIDAD	GARAZI
80	SOLER	CERVANTES	MARÍA JOSÉ
81	SPÑER	CIUAJARES	LUIS
82	SOTO	MARTÍNEZ	MIGUEL
83	TAMAYO	RAMÍREZ	ROSA MARÍA
84	VÁZQUEZ	ALONSO	RAFAEL
85	VÁZQUEZ	GARCÍA	CRISTINA
86	VELÁZQUEZ	MUÑOZ	LAURA

Total aspirantes admitidos: 86

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO

EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS

CUPO DISCAPACIDAD

No existen solicitudes admitidas en este Cupo.

**LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO
EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS**

CUPO GENERAL

Nº DE ORDEN	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA
1	DE TORO	SERRANO	ZAIDA MARÍA	02
2	GUTIÉRREZ	GARCÍA	IVÁN	09
3	HERNÁNDEZ	ALONSO	ALEJANDRA	05
4	LEYTON	-	PALOMA IRENE	01
5	LÓPEZ	ACOSTA	MARÍA ESTHER	01
6	LÓPEZ	JIMÉNEZ	JESÚS	09
7	LÓPEZ	SÁEZ	ELENA	09
8	MACÍAS	PORRAS	MARTA	09
9	OSUNA	JAIMEZ	VÍCTOR	01
10	RODRÍGUEZ	FERNÁNDEZ	SARA	01 / 02
11	RUIZ	RODRÍGUEZ	ANA	01
12	TEJÓN	PÉREZ	DIANA	01
13	TORRES	URBANO	ÓSCAR	01

Total aspirantes excluidos: 13

Códigos Causas de Exclusión

01: No abona los derechos de examen

02: No aporta fotocopia/pdf del D.N.I. o el D.N.I. no está en vigor

05: No posee o no hace constar la titulación

09: No presenta solicitud



LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO
EN LA ESCALA DE AYUDANTES DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS

CUPO DISCAPACIDAD

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	CAUSA
RUBIO	GONZÁLEZ	MANUEL FRANCISCO	01

Total aspirantes excluidos: 1

Códigos Causas de Exclusión

01: No abona los derechos de examen

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 600, de 21 de septiembre de 2020, por la que se reanuda el cobro de prestaciones económicas de los diferentes contratos suspendidos por el estado de alarma a raíz de la Covid-19.

El pasado 10 de marzo, el Gobierno adoptó un real decreto-ley para disponer que la situación de las personas forzadas a permanecer en su domicilio por razones sanitarias tendrá consideración de incapacidad temporal por accidente laboral. Además, el 12 de marzo se adoptó otro real decreto-ley con medidas urgentes de refuerzo del sistema sanitario, apoyo a familias y a empresas directamente afectadas, que movilizó recursos por importe de más de 18.000 millones de euros, incluyendo un refuerzo al sector sanitario de aproximadamente 3.800 millones de euros y medidas de liquidez y reducción de costes de las empresas, especialmente pequeñas y medianas empresas y autónomos y en el sector turístico.

Asimismo, se reforzó la capacidad de la Administración de reaccionar ante situaciones extraordinarias, agilizando el procedimiento para la contratación de todo tipo de bienes y servicios que sean necesarios.

La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional provocados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, requirió la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, incluyendo limitaciones a la libertad de



circulación, requisas temporales y prestaciones personales obligatorias y medidas de contención en el ámbito educativo, laboral, comercial, recreativo, o en lugares de culto.

El Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes, en las que ante estas circunstancias priorizó e l minimizar el impacto social para facilitar que la actividad se recuperase tan pronto como la situación sanitaria mejorase. El objetivo era que estos efectos negativos fuesen transitorios y evitar, en última instancia, que se produzca un impacto estructural debido a un círculo vicioso de caídas de demanda y producción como la vivida en años pasados, por ello se tomaron medidas para reforzar la liquidez del tejido productivo y evitar la salida del mercado de empresas solventes afectadas negativamente por esta situación transitoria y excepcional. Al haber quedado fuera del citado Real Decreto aprobado por el Gobierno medidas para el alquiler y pago de cánones de las empresas que prestan servicios de cafetería, restauración y reprografía y que quedaron afectadas por la situación adversa del Covid-19, el Rectorado de la Universidad de Almería el 19 de marzo de 2020 dictó resolución que suspendía transitoriamente los cánones a abonar por las diferentes concesiones administrativas de la Universidad hasta que pudiese retornar a su actividad en sus servicios.

Por último, el pasado 21 de Mayo de 2020 mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad se aprobó el “Plan de reincorporación gradual a la actividad presencial de la Universidad de Almería tras el confinamiento por alerta por la COVID-19” que establece las medidas de aplicación para volver a la prestación de servicios una vez levantado el estado de alarma por el Gobierno de España, significando que siempre que se cumplan con las normas marcadas por el Ministerio de Sanidad y la Comunidad Autónoma de Andalucía en cada momento.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, este Rectorado

ACUERDA

PRIMERO.- Ordenar que se reinicien todas las contraprestaciones económicas por alquiler/canon parte de las empresas adjudicatarias hacia la Universidad de Almería desde el día 14 de septiembre. para el expediente para la prestación del servicio de comedor universitario (Expediente 197.01).

SEGUNDO.- Ordenar la comunicación de esta Resolución a los interesados, al Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes y al Servicio de Gestión Económica para que proceda a volver a emitir las correspondientes facturas por estos conceptos desde la fecha anteriormente citada.

TERCERO.- Ordenar al Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes que realicen los trámites necesarios para que los citados contratos que se suspendieron por la Covid-19 sean prorrogados en su vigencia por el tiempo que transcurrió entre el 14 de marzo de 2020 y la fecha en que finalizaban los respectivas prorrogas en vigor a la fecha de suspensión de los servicios provocada por la Covid-19 .

CUARTO.- Ordenar al Vicerrectorado de Deportes, Sostenibilidad y Universidad Saludable que dicte cuantas instrucciones sean necesarias a las empresas adjudicatarias de estas concesiones para que presenten sus servicios protegiendo a todos los usuarios y cumpliendo en todo momento las normas establecidas por las autoridades sanitarias, gubernamentales y de esta Universidad.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 601, de 21 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Elamin Kaidi Lhachmi como Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Elamin Kaidi Lhachmi** Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 607, de 23 de septiembre de 2020, por la que se determina el cese de D. Leocadio González Casado como Coordinador del Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Cesar a **D. Leocadio González Casado** como Coordinador del Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 30 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 608, de 23 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Javier Criado Rodríguez como Coordinador del Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Javier Criado Rodríguez** Coordinador del Máster en Tecnologías y Aplicaciones en Ingeniería Informática de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de octubre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 623, de 24 de septiembre de 2020, por la que se publica la adjudicación definitiva de la convocatoria de catorce plazas de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

Por Resolución de este mismo órgano de 20 de febrero de 2020, se publican las bases reguladoras y la convocatoria para la contratación laboral de 14 plazas de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+i, en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (BOJA nº 40, de 27 de febrero de 2020).

La Base 6.1 de la convocatoria establece que resueltas por la Comisión de Evaluación las alegaciones presentadas, o transcurrido el plazo establecido al efecto sin que se hayan producido, se dictará Resolución definitiva adjudicando los contratos en cuestión.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.



I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 628, de 28 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Santiago Martos Martínez como Coordinador de Planificación Estratégica de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Santiago Martos Martínez** Coordinador de Planificación Estratégica de la Universidad de Almería, con efectos desde el día 1 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 631, de 28 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Ignacio Amate Fortes como Secretario Accidental del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería para cubrir la baja maternal de Dña. María del Mar Gálvez Rodríguez.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y los artículos 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería,

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Ignacio Amate Fortes** Secretario Accidental del Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de Almería para cubrir la baja maternal de Dña. María del Mar Gálvez Rodríguez, con efectos desde el día 28 de septiembre de 2020 hasta la finalización de la referida baja.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 632, de 29 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Sol Requena Martínez.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 3 de septiembre de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a **Dña. Sol Requena Martínez**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de mañana. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **28/09/2020 al 27/10/2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 633, de 29 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. Rosa Ana Díaz Díaz.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 3 de septiembre de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a **Dña. Rosa Ana Díaz Díaz**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **28/09/2020 al 27/10/2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 634, de 29 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Díaz Gómez.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 3 de septiembre de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a **D. José Antonio Díaz Gómez**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **28/09/2020 al 27/10/2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 635, de 29 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a D. José Antonio Martín Herrera.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 3 de septiembre de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionario interino de la Escala Auxiliar Técnica a **D. José Antonio Martín Herrera**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de mañana. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **28/09/2020 al 27/10/2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 636, de 29 de septiembre de 2020, por la que se nombra funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a Dña. María del Mar Pascual Gómez.

De acuerdo con la Resolución del Rectorado de la Universidad de Almería, de 3 de septiembre de 2019, por la que se aprueba la lista definitiva para realizar nombramientos de Funcionarios Interinos en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería y confeccionada según los criterios establecidos en la Resolución de 9 de octubre de 2018, del mismo órgano, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Técnica de la Universidad de Almería.

Vistas las necesidades surgidas en el Servicio de Conserjerías de esta Universidad y de conformidad con el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que prevé el nombramiento de funcionarios interinos para atender el exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de seis meses, dentro de un periodo de doce meses, y teniendo en cuenta el apartado 1.1 de la Resolución de 3 de septiembre de 2019, antes citada.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 132 del Decreto 225/2018, de 18 de diciembre, (B.O.J.A. de 24 de diciembre de 2018), por el que se



aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

HA RESUELTO

Primero.- Nombrar funcionaria interina de la Escala Auxiliar Técnica a **Dña. María del Mar Pascual Gómez**, desarrollando las funciones correspondientes en el Servicio de Conserjerías, turno de tarde. Las retribuciones básicas y complementarias asignadas a este nombramiento serán equivalentes a las establecidas para los puestos de trabajo tipificados en la vigente relación de puestos de trabajo como “Puesto Base Información”.

Segundo.- El citado nombramiento se realiza para atender el exceso o acumulación de tareas en el servicio mencionado, según lo previsto en el artículo 10, apartado d) del Real Decreto Legislativo 5/2015, ya citado, y para el periodo del **28/09/2020 al 27/10/2020**.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 645, de 30 de septiembre de 2020, sobre indemnización del contratista correspondiente al mes de agosto de 2020 del contrato del Servicio integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería de la empresa Asociación Provincial de Personas con Discapacidad Verdiblanca. Expediente: 701.18

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 6 de febrero de 2018, por Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Almería se aprueba el expediente 701.18 así como la apertura del procedimiento de adjudicación del Servicio integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería.

Segundo.- El 19 de junio de 2018 se dicta Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Almería por la que se adjudica el expediente de contratación a la empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CEE.

Tercero.- El 5 de septiembre de 2018 se formaliza por ambas partes el contrato, para su ejecución desde el día hasta el 6 de septiembre de 2018 al 5 de septiembre del 2022.

Cuarto.- El 13 de mayo de 2020 se dictó Resolución del Rector por la que se suspendía parcialmente la ejecución del contrato correspondiente al expediente 701.18 "Servicio

integral de limpieza y servicio de mudanzas en las dependencias de la Universidad de Almería.” En la citada resolución se estableció que:

“tal y como establece el Real Decreto Ley 8/2020 será necesario que el contratista aporte a la Universidad los documentos justificativos que considere necesarios para poder proceder a su estudio y llegado el caso acordar las indemnizaciones que le puedan corresponder. Una vez estudiadas las mismas, le serán comunicadas, no siendo posible conceder su petición de realizar mensualmente “abonos a cuenta” de estas indemnizaciones sin la pertinente justificación previa por parte de su empresa, puesto que, si así se hiciese, no podríamos garantizar que se cumple con la legalidad vigente, la fiscalización de los gastos indemnizables y la aprobación en su caso de las indemnizaciones por el órgano de contratación. Es por ello, que se le autoriza a que justifique a mes vencido los gastos acreditados sobre los que su empresa desea recibir la indemnización correspondiente, para que una vez analizados los mismos y fiscalizados pueda ser aprobada la indemnización correspondiente a ese mes para abonarse la misma como concepto de “abono a cuenta del mes que se trate”. indicándole a este respecto, que en el momento que le sea notificada la indemnización aprobada del mes correspondiente, deberá remitir una factura (en este caso IVA excluido), por el mecanismo habitual (Face)”.

Quinto.- La empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CEE solicita la indemnización de los meses de mayo y junio exclusivamente para los costes salariales y de Seguridad Social abonados por la empresa para los trabajadores adscritos al servicio de este expediente, renunciando a cualquier otra indemnización

que le pudiera corresponder, para ello aportó los documentos justificativos para su estudio y aprobación.

Sexto.- El día 25 de septiembre de 2020 el Servicio de Contratación, Patrimonio y Servicios Comunes finaliza los cálculos y comprobaciones de los documentos aportados por la empresa evacuando el correspondiente informe que es remitido a la Intervención de la Universidad para su pertinente fiscalización. Detallando en el mismo que procedería una indemnización de:

- Mes de agosto 2020, sesenta y cuatro mil doscientos ochenta euros con sesenta y ocho céntimos de euro (64.280,68 €), de los que 19.611,32 se corresponden con la parte proporcional de pagas extras del mes de agosto de los trabajadores que será abonada cuando se justifiquen los abonos a los trabajadores.

Séptimo.- El 29 de septiembre de 2020 es emitido el informe del Interventor de la Universidad de Almería en el que textualmente manifiesta: “Respecto al mes de agosto el importe abonado por los servicios prestados asciende a un total de 64.280,68 € (sin IVA) correspondiendo a las pagas extraordinarias de 19.611,32€ que serán abonadas cuando sean justificadas, y siendo el resto 44.669,36€. Por todo lo expresado desde esta intervención se fiscalizan favorablemente los costes propuestos por el servicio de contratación”.

Octavo.- El 29 de septiembre de 2020 es emitida propuesta de indemnización por la Gerente de la Universidad de Almería en la que de conformidad con las funciones establecidas para el responsable del contrato en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 463/2020, por el que



se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 modificado parcialmente por el Real decreto Ley, de 17 de marzo, propone al Rector de la Universidad de Almería que:

1º apruebe las siguientes indemnizaciones a favor del contratista:

- Mes de julio sesenta y tres mil ochocientos cuarenta euros con nueve céntimos de euro (63.840,09 €), de los que 19.611,32 se corresponden con la parte proporcional de pagas extras del mes de julio de los trabajadores que será abonada cuando se justifiquen los abonos a los trabajadores.

2º se ordene la notificación al contratista para que este emita las dos facturas correspondientes (en este caso IVA excluido) a través del mecanismo habitual en Face.

Por lo que, vistos los antecedentes anteriormente descritos,

RESUELVO

Primero.- Aprobar una indemnización a favor del contratista de:

- Mes de agosto de 2020, sesenta y cuatro mil doscientos ochenta euros con sesenta y ocho céntimos de euro (64.280,68 €), de los que 19.611,32 se corresponden con la parte proporcional de pagas extras del mes de agosto de los trabajadores a abonar a la contratista cuando se justifiquen el abono a los trabajadores.

Segundo.- Ordenar la notificación de la presente Resolución a la empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL MINUSVÁLIDOS VERDIBLANCA, CEE indicándole que puede subir a Face las facturas correspondientes a estas indemnizaciones (en este caso IVA excluido) a través del mecanismo habitual realizado a través de Face.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 646, de 30 de septiembre de 2020, sobre ofertas anormales o desproporcionadas. Expediente: 766.19

Visto el expediente para la ejecución de las obras de construcción del futuro edificio denominado Facultad de Ciencias Empresariales en la parcela B-5 del Modificado Plan Especial de 2.009 (Expediente 766.19), en el que D. Francisco Javier Lozano Cantero, Presidente de la Mesa de Contratación, propone la exclusión en el Lote 2 de las empresas IMESAPI S.A. y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., motivando tal exclusión en el informe Técnico de fecha 23 de septiembre de 2020, que obra en el expediente firmado por D. Arturo Haro de Rosario, Profesor Titular Economía Financiera y Contabilidad y D. Francisco Javier Garrido Jiménez, Jefe de Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería que la Mesa de Contratación asumió en su integridad en la sesión de fecha 29 de septiembre de 2020, y todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Almería me atribuyen en materia de contratación,

ESTE RECTORADO aprueba la exclusión de las empresas IMESAPI S.A. y CONSTRUCCIONES GLESA, S.A. en el Lote 2 al haber justificado que sus proposiciones no se consideran viables, siendo por tanto consideradas anormalmente bajas, tal como se motiva en el acta de la Mesa de Contratación del día 29 de septiembre de 2020.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.4. RECTOR

RESOLUCIÓN del Rector núm. 650, de 30 de septiembre de 2020, por la que se determina el nombramiento de D. Fernando Fernández Gutiérrez como Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería.

D. Carmelo Rodríguez Torreblanca, Rector Magnífico de la Universidad de Almería, nombrado por Decreto 503/2019 de la Junta de Andalucía, de 26 de junio de 2019 (BOJA nº 125, de 2 de julio de 2019), en virtud del art. 20, siguientes y concordantes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y los arts. 131 y 132 de los Estatutos de la Universidad de Almería.

HA RESUELTO:

Nombrar a **D. Fernando Fernández Gutiérrez** Colaborador Honorífico de la Universidad de Almería por un año natural a partir de la fecha de esta resolución.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.7. VICERRECTORADOS

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria de la Universidad de Almería, de 14 de septiembre de 2020, por la que se publica el listado definitivo de adjudicación de profesorado para el programa “Universidad de Mayores” del Curso 2020-2021.

Una vez reunida la Comisión de la Universidad de Mayores en sesión virtual para estudiar las alegaciones presentadas a la resolución provisional de adjudicación del profesorado de la Universidad de Mayores, la presidenta de dicha Comisión ha resuelto:

Primero: Publicar la lista definitiva de adjudicación de profesorado del programa “Universidad de Mayores” para el curso 2020-2021.

Segundo: Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

Tercero: La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 122 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 225/2018, de 18 de diciembre (BOJA nº 247 de 24 de diciembre). Contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la recepción de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o potestativamente Recurso de Reposición ante este Órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

I. DISPOSICIONES GENERALES Y RESOLUCIONES

I.7. VICERRECTORADOS

RESOLUCIÓN del Vicerrectorado de Comunicación y Extensión Universitaria de la Universidad de Almería, de 16 de septiembre de 2020, por la que se convoca el proceso extraordinario selectivo de profesorado para el programa “Universidad de Mayores” del Curso 2020-2021.

La Universidad de Almería, ante la situación de alarma sanitaria generada por la COVID-19, considera prioritario velar por la salud tanto de los trabajadores como de los estudiantes de la Universidad de Almería. Por ello, y con el fin de minimizar el riesgo de contagio, y dado que los estudiantes del programa formativo “Universidad de Mayores” se inscriben en población de riesgo, desde este Vicerrectorado se ha acordado que en el próximo curso académico 2020-21 la docencia de dicho programa se imparta en formato virtual mientras no se garantice que desaparece dicho riesgo.

Para ello, y en virtud de las competencias delegadas por la legislación vigente, este VICERRECTORADO, dado el inminente comienzo del periodo docente en la Universidad de Mayores, curso 2020-2021, y existiendo materias vacantes del proceso de selección realizado por resolución del Vicerrectorado el 24 de junio de 2020,

HA RESUELTO

Convocar la selección extraordinaria de profesorado para el Curso 2020-21 de la Universidad de Mayores con arreglo a las siguientes

BASES

1. Objeto

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar al profesorado de las asignaturas del Plan de Estudios de la Universidad de Mayores de la Universidad de Almería. La docencia en el curso 2020-21 se impartirá, de manera excepcional, en formato virtual hasta que las autoridades y las condiciones de seguridad permitan la docencia presencial. Los cursos del programa formativo en formato virtual se impartirán siempre y cuando se llegue a un mínimo de 15 alumnos matriculados. No obstante, para promover la matriculación de los estudiantes se les ofertarán varias sesiones de formación en Aula Virtual durante los meses de septiembre-octubre.

Pinche en la siguiente imagen para consultar la Resolución completa.

